

**ACTA 2447**

Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, celebrada el 24 de octubre del 2019. Al ser las 3:10 p.m. da inicio en la Sala de Sesiones del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

**Presentes:**

Dra. Tamara Molina Marcial	_____	Presidenta
Dra. Olga Castro Vargas	_____	Fiscal
Dra. Pamela Praslin Guevara	_____	Vocal II
Dra. Amalia Guerrero Herrera	_____	Vocal III
Dr. José Humberto Reyes Castillo	_____	Vocal IV
Dra. Carmen Lizbeth Molina Campos	_____	Secretaria
Dra. Carmen González Murillo	_____	Tesorera

(Ingresa a las 4:15 p.m.)

**Preside:** Dra. Tamara Molina Marcial.

**Secretaria:** Dra. Carmen Lizbeth Molina Campos

**Ausentes con justificación:**

Dr. Carlos Humberto Mora Acuña \_\_\_\_\_ Vocal I  
(Asuntos familiares)

**ARTÍCULO 1:** Se abre la sesión verificando que se cuenta con el quórum requerido por ley.

**ARTÍCULO 2:** Aprobación Orden del día

**1-** Comprobación de quórum.

**2-** Aprobación del Orden del Día.

**3-** Aprobación Acta 2446.

- 4- Permiso para Enfermeras Extranjeras a solicitud de la Rectoría de San Ramón.
- 5- Registro de Maestrías.
- 6- Se recibe a la Dra. Illiory Vargas Campos, Tema: Expediente 01-2019 TEMP Recurso de Revocatoria, a las 4:00 p.m.
- 7- Se recibe al Lic. Diego Moya Asesor Legal CECR, Tema: Caso Dra. Illiory Vargas Campos, Tema: Expediente 01-2019 TEMP Recurso de Revocatoria a las 4:20 p.m.
- 8- Se recibe a la Asociación Nacional de Profesionales en Enfermería ANPE, Tema: Aplicación de la nueva Ley en los salarios, a las 5:00 p.m.
- 9- Lectura de Correspondencia
  - ✓ Asuntos internos
  - ✓ Asuntos externos
- 10- Asuntos de Presidencia.
- 11- Asuntos de Fiscalía
- 12- Asuntos de Miembros.

**ACUERDO 1: SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CARMEN GONZÁLEZ MURILLO TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA.**

**ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ARTÍCULO 3:** Aprobación Acta 2446.

**Inciso 3.1** Se deja constancia en el Acta que la Dra. Tamara Molina Marcial Presidenta, Dra. Olga Castro Vargas Fiscal, Dra. Carmen Lizbeth Molina Campos Secretaria, Dra. Amalia Guerrero Herrera Vocal III, enviaron las observaciones y confirmaron la revisión correspondiente del acta.

**ACUERDO 2: SE APRUEBA EL ACTA NO. 2445 DEL 03 DE OCTUBRE DEL 2019 CON LAS MODIFICACIONES DE FORMA Y FONDO (ORTOGRAFÍA Y GRAMÁTICA), NO SE MODIFICARON LOS ACUERDOS EN FIRME. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ARTICULO 4:** Permiso para Enfermeras Extranjeras a solicitud de la Rectoría de San Ramón.

**Inciso 4.1** Dra. Olga Castro: en relación con el permiso para Enfermeras Extranjeras a solicitud de la Rectoría de San Ramón, el Ministerio de Salud nos solicita y envía una nota para darnos cinco días de tiempo para resolver, pedí más tiempo porque ellos primero habían enviado con una copia de todos los atestados de las enfermeras, pero venían muy borrosos, por lo que pedí más tiempo, enviaron los documentos, está la carta de autorización a la Junta Directiva y carta de autorización o permiso del Ministerio de Salud, la fecha en que se va a dar la actividad es del 03 al 07 de noviembre, en San Ramón de Alajuela en el salón comunal, en una ciudadela llamada Los Jardines, van a venir tres extranjeras, me enviaron las fotocopias del pasaporte ya vienen legibles, copia de la licencia de las tres que se ven bien, copia del título, y siempre pedimos copia del pasaporte, ellos cumplen con todos los requisitos.

**ACUERDO 3: A) EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD DEL OFICIO CO-DARS-SR-1420-2019 SUSCRITO POR LA LICDA. ELISA CASTILLO SIBAJA COLABORADORA DE LA DIRECCIÓN ÁREA RECTORA DE SALUD Y LA DRA. MAYRIM CARVAJAL SALAS DE LA REGULACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ÁREA RECTORA DE SALUD DE SAN RAMÓN DEL MINISTERIO DE SALUD, LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA OTORGAR EL PERMISO A TRES EXTRANJERAS REBECA MCCLELLAND, DIANE BRUBAKER WHITCOMB KINZEL JUDITH, PARA PARTICIPAR CON LA ORGANIZACIÓN SIN FINES DE LUCRO DENOMINADA PURA VIDA MISIÓN LOS DÍAS DEL 03 AL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2019. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA FISCALÍA PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ARTICULO 5: Registro de Maestrías**

Fecha 22 de octubre 2019, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-489-19, suscrito por la Dra. Rebeca Molina Chaves, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Se traslada los siguientes expedientes para registro de Maestrías.

**SOLICITUDES**

#	NOMBRE	LICENCIA	INSCRIPCION	UNIVERSIDAD	OBSERVACIONES
1	Cinthia Montero Molina	11011	Maestría Profesional en Enfermería de Salud Mental	UCR	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesional</li> <li>• Propia</li> <li>• 69 Créditos</li> </ul>
2	Yorleny Arroyo Mora	11004	Maestría Profesional en Enfermería de Salud Mental	UCR	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesional</li> <li>• Propia</li> <li>• 69 Créditos</li> </ul>

#	NOMBRE	LICENCIA	INSCRIPCION	UNIVERSIDAD	OBSERVACIONES
3	Natalia Ureña Umaña	13041	Maestría Profesional en Enfermería de Salud Mental	UCR	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesional</li> <li>• Propia</li> <li>• 69 Créditos</li> </ul>
4	Cinthia Natalia Huertas González	12310	Maestría Profesional en Enfermería de Salud Mental	UCR	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesional</li> <li>• Propia</li> <li>• 69 Créditos</li> </ul>
5	Johan Ramírez Campos	11324	Maestría Profesional en Enfermería Ginecológica, Obstétrica y Perinatal	UCR	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesional</li> <li>• Propia</li> <li>• 60 Créditos</li> </ul>
6	Guiselle de los Ángeles Matarrita Castillo	6038	Maestría en Administración de Servicios de Salud	Santa Lucía	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Académica</li> <li>• Afín</li> <li>• 60 Créditos</li> </ul>

**ACUERDO 4: A) SE APRUEBA EL REGISTRO AL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONAL EN ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL, DE LA DRA. CINTHIA MORENO MOLINA, LICENCIA E-11011. B) SE APRUEBA EL REGISTRO AL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONAL EN ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL, DE LA DRA. YORLENY ARROYO MORA, LICENCIA E-11004. C) SE APRUEBA EL REGISTRO AL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONAL EN ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL, DE LA DRA. NATALIA UREÑA UMAÑA, LICENCIA E-13041. D) SE APRUEBA EL REGISTRO AL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONAL EN ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL, DE LA DRA. CINTHIA NATALIA HUERTAS GONZÁLEZ, LICENCIA E-12310. E) SE APRUEBA EL REGISTRO AL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONAL EN ENFERMERÍA GINECOLÓGICA, OBSTÉTRICA Y PERINATAL, DEL DR. JOHAN RAMÍREZ CAMPOS, LICENCIA E-11324. F) SE APRUEBA EL REGISTRO AL GRADO DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DE LA DRA. GUISELLE DE LOS ÁNGELES MATARRITA**

**CASTILLO, LICENCIA E-6038. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ARTICULO 6:** Se recibe a la Dra. Illiory Vargas Campos, Tema: Expediente 01-2019 TEMP Recurso de Revocatoria, a las 4:00 p.m.

**Inciso 6.1** La Dra. Dra. Illiory Vargas Campos ingresa a las 4:22 p.m.

**Inciso 6.1.2** Dra. Tamara Molina: le damos la bienvenida, quisiéramos escuchar a la compañera.

**Inciso 6.1.3** Dra. Illiory Vargas: me pongo a su disposición, ¿quisiera saber si tienen algo que preguntar?

**Inciso 6.1.4** Dra. Tamara Molina: más bien queremos saber ¿cuál es su defensa? ¿qué opina usted? tengo entendido que ya se le hizo un proceso en su centro de trabajo?

**Inciso 6.1.5** Dra. Illiory Vargas: sí correcto, por la relación laboral, aquí entiendo que es por la parte del ejercicio de la profesión, está en investigación preliminar, imagino que si no es elevado a algo que amerite una mayor profundidad o estudio a lo que me han dicho los abogados queda ahí y se determina si hubo falta, si no los hubo, si hubo falta o no, si las partes están satisfechas queda ahí.

**Inciso 6.1.6** Dra. Pamela Praslin: ¿ya se le hizo el debido proceso?

**Inciso 6.1.7** Illiory Vargas: no.

**Inciso 6.1.8** Dra. Pamela Praslin: ¿cuándo fue esto?

**Inciso 6.1.9** Dra. Illiory Vargas: en diciembre del año pasado.

**Inciso 6.1.10** Dra. Tamara Molina: cuando hay un debido proceso hay un mes para la respuesta, no entiendo por qué ha pasado todo este tiempo, once meses.

**Inciso 6.1.11** Dra. Amalia Guerrero: puede irse alargando, dependiendo del proceso.

**Inciso 6.1.12** Dr. Humberto Reyes: ¿quisiera saber, usted como obstetra que consecuencia tiene el apagar la luz que da la fototerapia, qué consecuencias trae esto al niño y si se demostró que hubo daños?

**Inciso 6.1.13** Dra. Illiory Vargas: no hubo daño, ni que demostrar, ni individual ni latente ni consecuencias a los niños que estaban en fototerapia, primero lo que apagué temporalmente fueron las lámparas, la luces led azules, las cajas donde estaban esas que son refractarias no las apagué porque se cubren, las apagué momentáneamente, esa luz azul me molesta mucho, la apagué no por hacer un daño a los niños, no fue esa mi intención, consecuencias para ellos no hay ninguna, aunque aparentemente es una suspensión de un tratamiento, los tres bebés que están en fototerapia, el que menos tenía, tenía dieciocho horas, donde hay la mayor exposición de piel tiene su efecto las primeras cuatro horas. No se buscó un daño a ellos, se buscó valorarlo, darles de comer, cambiarlos.

**Inciso 6.1.14** Dr. Humberto Reyes: no ha habido un debido proceso, ¿hubo una sanción por parte de su jefatura?

**Inciso 6.1.15** Dra. Illiory Vargas: no.

**Inciso 6.1.16** Dra. Tamara Molina: usted dice que apaga la luz porque cree bajo su criterio profesional que no es un daño que les hacía y le molestaba la luz.

**Inciso 6.1.17** Dra. Illiory Vargas: sí, en el cambio de turno, no fue para quitar el tratamiento en todo el turno, fue una hora más o menos.

**Inciso 6.1.18** Dra. Tamara Molina: según la versión de la doctora es otra diferente a lo que usted dice, en esta junta no conocíamos esto, tenemos el criterio de la doctora que estaba en el servicio y manifiesta la actitud y el comportamiento que usted tiene con los neonatos.

**Inciso 6.1.19** Dra. Carmen González: en relación con la investigación, dice que es preliminar, no debería pasar tanto tiempo, pero puede extenderse hasta llegar a un debido proceso siempre y cuando haya habido acciones en menos de un mes, en este momento ya le declararon desierto el debido proceso o quedó en preliminar ¿tiene algo que diga que no pasa a más para su respaldo?

**Inciso 6.1.20** Dra. Illiory Vargas: no señora. Me di cuenta de la resolución de la preliminar hace un mes. Estamos a mi favor con el tiempo más que ha expirado. Respecto a la versión de la doctora, no leí lo que ella dijo, no es una

cosa agradable para mí, esto se dio más por una cuestión personal que por algo profesional, de esto estoy convencida, ha habido hechos anteriores a esto, ha habido ciertos abalanzamientos, no físicos, pero sí faltas de respeto de ella hacia mí, antes de esto, tengo todo el derecho de sostener que esto es más personal que otra cosa.

**Inciso 6.1.21** Dra. Tamara Molina: ¿piensa usted que tiene un acoso de ella sobre usted?

**Inciso 6.1.22** Dra. Illiory Vargas: sí señora.

**Inciso 6.1.23** Dra. Tamara Molina: ¿ha seguido esto con usted de parte de ella?

**Inciso 6.1.24** Dra. Illiory Vargas: no, si la he tenido que asistir es única y exclusivamente por un asunto laboral, tratamos de no cruzar miradas para ni ver que está pensando siquiera.

**Inciso 6.1.25** Dr. Humberto Reyes: si se le sancionara por meses o años ¿existe un favoritismo hacia algún obstetra? ¿Alguien que ocupe su puesto?

**Inciso 6.1.26** Dra. Illiory Vargas: sí señor, esto me ha traído consecuencias a nivel laboral, porque hay compañeros que dicen cosas como “ella maltrata a los niños”.

**Inciso 6.1.27** Dra. Tamara Molina: ¿siente que hay discriminación del equipo de trabajo?

**Inciso 6.1.28** Dra. Illiory Vargas: sí claro, de hecho, hay comentarios “ojalá que despidan a Illiory porque a mí me favorece”, cosas como esas.

**Inciso 6.1.29** Dra. Carmen González: antes de todo esto ¿había pedido que la reubicaran, que la trasladaran o algo así?

**Inciso 6.1.30** Dra. Illiory Vargas: no eso no era posible porque éramos solo dos obstetras por turno. Si sé que si la doctora me pudiera despedir lo haría, si pusiera un pie en neonatos otra vez alguien puede hacer algo que no soy yo y culparme, esto me preocupa, porque somos un grupo pequeño, no me pueden reubicar, es un centro pequeño, somos bajo riesgo.

**Inciso 6.1.31** Dra. Tamara Molina: la junta tiene un criterio, muchas gracias a Illiory por su visita y le estaremos informando.

**Inciso 6.1.32** La Dra. Illiory Vargas se retira a las 4:40 p.m.

**Inciso 6.1.33** Dra. Olga Castro: aquí se había dado el informe de la investigación que hizo la Fiscalía, traje incluso unos videos del lugar, para que tengan una noción de cómo es el lugar. (presenta video). No fue una vez, ella les ponía una sábana encima a las cunas para que no apagara la luz, se le había llamado la atención y se le había dicho que no pusiera la sabana sobre ellos, ese día apagó la lámpara como una hora, vino la doctora y le dijo: “no apague las lámparas porque me los vas a matar”, traje un criterio del por qué no se pueden apagar las lámparas de los neonatos.

**Inciso 6.1.34** Dra. Carmen Lizbeth Molina: trabajé 18 años en el servicio de neonatos, nunca se justifica esto, la fototerapia bilibed trae un saquito para que no le de frío al neonato. Ella dice que lo hace porque los demás lo hacen, esto no es así, el Lic. Giulio dijo la vez pasada que estuvo en la comparecencia, que ella estuvo malcriada.

**Inciso 6.1.35** Dra. Tamara Molina: como junta tenemos que tomar una decisión.

**Inciso 6.1.36** Dra. Olga Castro: de acuerdo con la investigación, ella misma dijo que eran dos veces que apagó las lámparas. La segunda vez la doctora le dijo que no las apagara, y ella se puso malcriada, ella lo admitió ante nosotros y ante el Tribunal de Ética y lo pone como falta gravísima porque ella lo admitió, eso se llama negligencia.

**Inciso 6.1.37** Dra. Tamara Molina: tenemos que tomar la decisión, ya sabemos cuáles son los daños, entiendo perfectamente esto.

**Inciso 6.1.38** Dra. Olga Castro: para mí esto es grave porque los problemas se verán a largo plazo.

**Inciso 6.1.39** Dra. Tamara Molina: ahí está el criterio legal del Lic. Diego Moya.

**ARTICULO 7:** Se recibe al Lic. Diego Moya Asesor Legal CECR, Tema: Caso Dra. Illiory Vargas Campos, Tema: Expediente 01-2019 TEMP Recurso de Revocatoria a las 4:20 p.m.

**Inciso 7.1** El Lic. Diego Moya ingresa a las 4:52 p.m.

**Inciso 7.1.2** Dra. Carmen Lizbeth Molina: damos la bienvenida al Lic. Moya, estamos en la discusión del caso de la Dra. Illiory Vargas, ella dice que apagó

las lámparas porque otros lo hacen también, pero no me parece esto, tenemos experiencia en esto, si mal no recuerdo el Lic. Giulio estuvo presente en la audiencia, y ella aceptó, pero no sé qué dijo ahí.

**Inciso 7.1.3** Lic. Giulio Sansonetti: no recuerdo si dijo una o varias veces pero si mostró una actitud que si hizo mal, si manifestó que lo había hecho, es lo que es, ella justificó que por dolores de cabeza y otras cosas, hubo un testigo, un médico que tiene cierto puesto en el Hospital, él se manifestó bastante fuerte en contra de la colegiada porque lo atacó a él, la denunciante es una médico, y entiendo que tienen un particular interés como médicos en el resultado de este asunto, a lo que el Colegio decida. Dentro de su defensa el asunto se tornó feo, la médica presenta la denuncia, no un enfermero o un usuario, y la aportan en ese momento quien fungía como jefe del Hospital, mi interpretación es que ellos esperan un resultado para sentirse satisfechos, pero sea lo que se resuelva tendrá un efecto a nivel de imagen del Colegio.

**Inciso 7.1.4** Dr. Humberto Reyes: ¿qué común es que ese tipo de casos se eleven al Colegio y no laboralmente?

**Inciso 7.1.5** Lic. Giulio Sansonetti: se puede hacer a nivel de Hospital, del Colegio, a nivel judicial o a nivel del que se quiera, desconozco por que no se hizo a nivel laboral, entiendo que se hizo en el Colegio para investigar la conducta de la colegiada.

**Inciso 7.1.6** Dra. Amalia Guerrero: ¿Hay con frecuencia denuncias de enfermeras por apagar las fototerapias?

**Inciso 7.1.7** Lic. Giulio Sansonetti: no.

**Inciso 7.1.8** Dra. Amalia Guerrero: cuando nos formamos sabemos la importancia de la fototerapia para los niños, desconozco si ella trabaja en un Hospital, en Área de Salud o Clínica donde no hubo servicio de neonatología.

**Inciso 7.1.9** Dra. Tamara Molina: es que la justificación que ella pone del dolor de cabeza es absurda, no comprendo y no entiendo esto. Tenemos que tomar un criterio como junta y hacerlo saber a ella, la junta decidió hace unos quince días que se suspendiera por cinco años y se le dio oportunidad de venir aquí a expresar su sentir, pensé que venía a decirnos que se equivocó y que no lo haría más o algo así. Ayer reunidas con la Dra. Olga Castro, donde el Lic. Diego hablaba de que el mismo efecto es en cinco años, en tres o en uno, tendría que pedir un permiso sin goce de salario para que no le afecte, en mi caso quiero

que lo analicemos como junta, que tomemos el criterio que tenemos que tomar, creo que debe tener una sanción.

**Inciso 7.1.10** Lic. Diego Moya: no se si valga la pena hacer una pequeña explicación del procedimiento, porque disciplinariamente la Junta Directiva ya tomó una decisión del caso, y en el supuesto de ella ustedes tomaron una decisión de que fueran cinco años, ella presenta un recurso que es de apelación para que escale a Asamblea General pero no lo hizo, si no que presenta una revocatoria ante ustedes mismos, les deja el asunto a ustedes, pero si tomaron una decisión de cinco años ¿bajo qué argumento van a tomar una decisión diferente? ¿Si no ha habido cambios de circunstancias, por qué ahora van a modificar esto? De alguna forma sería refiriéndose al recurso que ella presenta, lo que ataca son temas de proporcionalidad ¿porque cinco años? En el razonamiento que realiza es importante que valoren si consideran o no que la sanción de cinco años es proporcional o no a la conducta expresada. Hemos hecho una escalera de conductas y sanciones, la falta de ella dijimos que era gravísima.

**Inciso 7.1.11** Dra. Tamara Molina: la decisión es si nos mantenemos por los cinco años o cambiamos.

**Inciso 7.1.12** Lic. Diego Moya: sí, pero deben justificar por qué hacen el cambio en el caso de hacerse.

**Inciso 7.1.13** Dra. Tamara Molina: lo que pasa es que por ejemplo ella dice algo aquí, en la audiencia hace otra cosa y el Tribunal de Ética dice otra cosa, para nosotros es dudoso, lo que ella manifiesta es que hace el cambio en una o dos ocasiones, pero solo para cambiar al niño.

**Inciso 7.1.14** Lic. Diego Moya: la decisión que tomen la pueden tomar en firme o para la siguiente sesión y ratificarla, escuchen el audio de la audiencia. Siempre le hemos dicho a la secretaria Gianina Acevedo que guarde un respaldo de las comparencias, si lo hacen así pueden ver si hay inconsistencia de lo que dijo ahí y lo que dijo aquí, pero lo que vale es lo que dijo en la comparencia.

**Inciso 7.1.15** Dra. Carmen González: ¿si se toma esa decisión, ella puede apelarla?

**Inciso 7.1.16** Lic. Diego Moya: no aquí no, puede ir a un proceso judicial.

**Inciso 7.1.17** Dra. Tamara Molina: les agradecemos a los dos la visita.

**Inciso 7.1.18** El Lic. Diego Moya y el Lic. Giulio Sansonetti se retiran a las 5:10 p.m.

**ACUERDO 5:** **A) SE SOLICITA AL TRIBUNAL DE ÉTICA LOS AUDIOS DE LA AUDIENCIA DE FECHA 23 DE ABRIL DEL 2019 DE LA MSC. ILLIORY VARGAS CAMPOS. B) CADA MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA ESCUCHARÁ LOS AUDIOS DE FORMA INDIVIDUAL DE LA AUDIENCIA DE FECHA 23 DE ABRIL DEL 2019 DE LA MSC. ILLIORY VARGAS CAMPOS PARA TENER CRITERIOS Y TOMAR UNA DECISIÓN. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ARTICULO 8:** Se recibe a la Asociación Nacional de Profesionales en Enfermería ANPE, Tema: Aplicación de la nueva Ley en los salarios, a las 5:00 p.m.

**Inciso 8.1** EL Dr. Rodrigo López García Secretaria General del ANPE no se presentó a la sesión.

**ARTICULO 9:** Lectura de Correspondencia

**A)** Fecha 22 de octubre 2019, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-487-2019, suscrito por la Dra. Rebeca Molina Chaves, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

**Asunto:** Me permito informarles que, en conjunto con la Comisión Permanente de Enfermería Extrahospitalaria, se ha organizado para el 16 y 17 de noviembre un curso de Atención Básica de Enfermería Extrahospitalaria, dirigido en esta primera ocasión a 32 profesionales de Enfermería que son voluntarios en los Comités de la Cruz Roja o que laboran con la Fuerza Pública. La actividad tendrá una duración de 20 horas y por el tipo de curso se realizará en el Club

Campestre del CECR en horario de 8am a 6pm. Para el desarrollo de la actividad se requiere la aprobación de la Junta Directiva para:

1. Utilizar el monto de ₡2.836.270, 72, del Fondo de Educación Continua de la UDP, para cubrir lo siguiente:

- Equipo: ₡1.808.460
- Materiales: ₡68.800
- Alimentación: ₡827.160
- Suministros de oficina: ₡54.668
- Horas extra del Asistente Administrativo del Club: ₡13.182,72
- Envío de certificado por Correos de Costa Rica: ₡64.000

2. Para la logística del evento:

- Utilización de la Sala de Capacitación y de la Sala Multiusos los días del evento.
- Préstamo de las 5 cabañas los días 15-16-17 de noviembre sin costo para que los colegas de la Comisión y algunos profesionales de las zonas más alejadas puedan hospedarse.

Importante resaltar que el equipo y parte de los materiales que se adquiera para la actividad educativa será utilizado para las capacitaciones a nivel central y regional que están siendo planificadas para el próximo año en conjunto con la Comisión Permanente de Enfermería Extrahospitalaria. Con respecto al costo de matrícula de la actividad, se le solicita a la Junta Directiva aprobar que las capacitaciones que elabore propiamente la Unidad de Desarrollo Profesional sean gratuitas para los Colegiados, a través de la utilización del Fondo de Educación Continua de la UDP, tomando como condición de que, si el profesional confirma asistencia y luego no se presenta a la actividad, se le

estará cobrando el costo real de la capacitación. Se excluyen de lo anterior: Congresos, Certificaciones Internacionales o algunas Actividades de Educación Continua en conjunto con otras Instituciones a criterio de la UDP.

**ACUERDO 6: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-487-2019, SUSCRITO POR LA DRA. REBECA MOLINA CHAVES, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL CURSO DE ATENCIÓN BÁSICA DE ENFERMERÍA EXTRAHOSPITALARIA, DIRIGIDO A 32 PROFESIONALES DE ENFERMERÍA QUE SON VOLUNTARIOS EN LOS COMITÉS DE LA CRUZ ROJA O QUE LABORAN CON LA FUERZA PÚBLICA CON UNA DURACIÓN DE 20 HORAS A REALIZARSE EN EL CLUB CAMPESTRE DEL CECR EN HORARIO DE 8AM A 6PM. SE APRUEBA UTILIZAR EL MONTO DE ₡2.836.270,72 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA COLONES CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS) DEL FONDO DE EDUCACIÓN CONTINUA DE LA UDP, PARA CUBRIR LO SIGUIENTE: EQUIPO: ₡1.808.460 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA COLONES CON CERO CÉNTIMOS), MATERIALES: ₡68.800,00 (SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS COLONES CON CERO CÉNTIMOS), ALIMENTACIÓN: ₡827.160,00 (OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO SESENTA COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SUMINISTROS DE OFICINA: ₡54.668,00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO COLONES CON CERO CÉNTIMOS), HORAS EXTRA DEL ASISTENTE ADMINISTRATIVO DEL CLUB: ₡13.182,72 (TRECE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS COLONES CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS) Y EL ENVÍO DE CERTIFICADO POR CORREOS DE COSTA RICA: ₡64.000.00 (SESENTA Y CUATRO MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS). PARA LA LOGÍSTICA DEL EVENTO SE**

**APRUEBA LA UTILIZACIÓN DE LA SALA DE CAPACITACIÓN Y DE LA SALA MULTIUSOS LOS DÍAS DEL EVENTO Y EL PRÉSTAMO DE LAS 5 CABAÑAS LOS DÍAS 15-16-17 DE NOVIEMBRE SIN COSTO PARA QUE LOS COLEGAS DE LA COMISIÓN Y ALGUNOS PROFESIONALES DE LAS ZONAS MÁS ALEJADAS PUEDAN HOSPEDARSE. SE APRUEBA QUE ESTA ACTIVIDAD SEA GRATUITA Y SE ESTUDIARÁ CADA CASO SEGÚN CORRESPONDA. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO Y AL SR. MARIO BARAHONA ASISTENTE ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE RECREO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**B)** Fecha 22 de octubre 2019, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-488-19, suscrito por la Dra. Rebeca Molina Chaves, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** En seguimiento al acuerdo del acta 2446, de la sesión del 10 de octubre del presente año, que textualmente indica:

**ACUERDO: B) TRASLADAR LA NOTA SUSCRITA POR LA DRA. ESTEFANY ROJAS M. Y DEMÁS FIRMANTES A LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL PARA LO QUE CORRESPONDA Y DE RESPUESTA A LA JUNTA DIRECTIVA PARA LA SESIÓN DEL 24 DE OCTUBRE DE 2019. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

Me permito informarles que, en la medida de lo posible, las capacitaciones solicitadas por el grupo de profesionales serán incluidas en el programa de capacitación del próximo año y se le comunicará a la Dra. Estefany Rojas cuando este habilitado el proceso de matrícula, para que tanto ella como los

firmantes de la nota puedan participar. Asimismo, trasladaré las necesidades de capacitación de estos profesionales de la CCSS a la Dra. Teresita Flores Jiménez, Subdirectora Nacional de Docencia del CENDEISSS para que valore la forma de incluir dichos temas en sus procesos de capacitación de la institución.

**ACUERDO 7: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-488-19, SUSCRITO POR LA DRA. REBECA MOLINA CHAVES, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EN RELACIÓN CON LA NOTA SUSCRITA POR LA DRA. ESTEFANY ROJAS M. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

➤ **CORRESPONDENCIA PRESIDENCIA**

**C)** Fecha 08 de octubre 2019, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PR-540-2019, suscrito por la Dra. Tamara Molina Marcial, Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio procedo a trasladar oficio EE-1773-19 suscrito por Dra. Vivian Vilchez, Coordinadora Comisión de Investigación y M.Sc. Seidy Mora Quirós, Directora, Escuela de Enfermería, en el cual indican que sería fundamental para la Unidad Académica contar con la participación de la Dra. Rebeca Molina, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional del Colegio como representante en la Comisión Organizadora de las “Jornadas de Investigaciones de Enfermería” a realizarse 10,11 y12 de marzo del 2020 de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en el auditorio de la Plaza de la Autonomía. (Ver adjunto)

**ACUERDO 8: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PR-540-2019, SUSCRITO POR LA DRA. TAMARA MOLINA MARCIAL, PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA PARTICIPACIÓN DE LA DRA. REBECA MOLINA, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL COLEGIO COMO REPRESENTANTE EN LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LAS “JORNADAS DE INVESTIGACIONES DE ENFERMERÍA” A REALIZARSE 10,11 Y 12 DE MARZO DEL 2020 DE 8:00 A.M. A 4:00 P.M. EN EL AUDITORIO DE LA PLAZA DE LA AUTONOMÍA. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DRA. REBECA MOLINA COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

➤ **CORRESPONDENCIA FINANCIERO CONTABLE**

**D)** Fecha 22 de octubre 2019, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-FC093-2019, suscrito por la Licda. Kathia Chinchilla Fernández, Coordinadora del Dpto. Financiero Contable, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.  
**Asunto:** Invertir en Nuevo CDP para CECR-BENEFICIOS.

**ACUERDO 9: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FC093-2019, SUSCRITO POR LA LICDA. KATHIA CHINCHILLA FERNÁNDEZ, COORDINADORA DEL DPTO. FINANCIERO CONTABLE, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EN RELACIÓN CON INVERTIR EN NUEVO CDP PARA EL CECR-BENEFICIOS. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA INVERTIR EN UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO EN EL BANCO**

**POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL CUENTA BANCARIA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, A UN PLAZO DE SEIS MESES CON UNA TASA DE INTERÉS DEL 6.55%. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**E)** Fecha 22 de octubre 2019, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-FC094-2019, suscrito por la Licda. Kathia Chinchilla Fernández, Coordinadora del Dpto. Financiero Contable, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

**Asunto:** Gastos Mantenimiento Edificio Setiembre 2019.

- En la Asamblea General Ordinaria celebrada en julio 2018, se acordó que al cancelar la deuda con Corporación Jeromo de San José, el dinero del alquiler del Edificio de San José, queda disponible, por tal razón se tomará para el mantenimiento del Edificio en la Uruca.
  
- Se detallan los gastos de mantenimiento del mes de setiembre 2019:



COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA  
DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE  
Apartado 5085-1000 San José. Tel: 2519-6800 Fax: 2519-6830



**GASTOS MENSUALES EN MANTENIMIENTO  
EDIFICIO ADMINISTRATIVO  
SETIEMBRE 2019**

MANTENIMIENTO DE EDIFICIO	Ejecución 30/09/2019
Compra de banderas ( 4 meses)	120.232,00
Fumigación	281.935,00
Impuestos Municipales	2.195.056,15
Mantenimiento de Dispensadores de agua	155.601,00
Mantenimiento de Instalaciones	1.393.689,21
Mantenimiento de Pro-Higiene	282.514,69
Servicio de Vigilancia y Seguridad	3.774.341,66
Servicio de Limpieza	1.978.596,90
Suministros de Limpieza (papel higiénico toallas, jabón, lavaplatos, jabón de manos y alcohol)	587.767,65
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>₡ 10.769.734,26</b>

**Pago recibido:**

FECHA	DOCUMENTO	DETALLE	MONTO
30/9/2019	10205782	ALQUILER DE SETIEMBRE 2019	₡ 10.329.091,20

<b>Monto gastado del mes:</b>	₡ 10.769.734,26
-------------------------------	-----------------

<b>Inversión:</b>	₡ (440.643,06)
-------------------	----------------

- Resumen: ingreso por alquiler del mes de setiembre del 2019, fue por ₡10.329.091,20 y monto total del gasto por mantenimiento del Edificio fue de ₡10.769.734,26, quedando un saldo negativo de (₡440.643,06); esto debido al pago de los impuestos municipales de San José, los cuales se cancelan por trimestre, correspondientes a setiembre 2019. Por

consiguiente, no se procede a realizar ningún Certificado de Depósito a Plazo del Mantenimiento del Edificio del mes de setiembre del 2019.

**ACUERDO 10: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FC094-2019, SUSCRITO POR LA LICDA. KATHIA CHINCHILLA FERNÁNDEZ, COORDINADORA DEL DPTO. FINANCIERO CONTABLE, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EN RELACIÓN CON LOS GASTOS MANTENIMIENTO EDIFICIO SETIEMBRE 2019. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

➤ **CORRESPONDENCIA COMITÉS, COMISIONES Y TRIBUNALES**

**F)** Fecha 09 de octubre 2019, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CP-18-19, suscrito por la Dra. Nidia Sanabria Hernández, Presidenta de la Comisión Permanente y demás miembros, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** En respuesta al Despacho de Acuerdo de sesión del día 30 de setiembre de 2019, Acta No. 2443, en donde se solicita nombrar un Presidente para la Comisión Permanente. Al respecto manifestamos que de acuerdo al Artículo 32 Del Estatuto de Servicios de Enfermería, se nombra como Presidenta ante la Comisión Permanente a la Dra. Nidia Sanabria Hernández y como Secretaria a la Dra. Adriana Jiménez Castro. Ambas por unanimidad de votos de los miembros presentes.

**ACUERDO 11: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CP-18-19, SUSCRITO POR LA DRA. NIDIA SANABRIA HERNÁNDEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE Y DEMÁS MIEMBROS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EN RELACIÓN CON EL NOMBRAMIENTO COMO PRESIDENTA ANTE LA COMISIÓN PERMANENTE A LA DRA. NIDIA**

**SANABRIA HERNÁNDEZ Y COMO SECRETARIA A LA DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**G)** Fecha 23 de octubre 2019, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CPQ-012-2019, suscrito por la Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre, Coordinadora de la Comisión Permanente de Enfermería Perioperatoria, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud de espacios al II Congreso Nacional de Enfermería Perioperartoria. Por este medio y agradeciendo su consideración, me permito informarles que el Colegio de Enfermeras, posee una comisión denominada “Comisión Permanente de Enfermería Perioperatoria”, encargada del diseño del Perfil Profesional de Enfermería Perioperatoria, revisión y del proceso de conformación de la Asociación de Enfermería Quirúrgica Perioperatoria. Además, a nivel nacional se participa en el Análisis de las normas para la habilitación de salas de operaciones; Comité para la actualización de las Normas de Habilitación de las Centrales de Procesamiento Estéril estas en el Ministerio de Salud y en el Comité de Normas Inteco. Actualmente, está conformada por la: Dra. Paola Cordero Vargas, Dra. Jenny Porras Marín, Dra. Antonieta Loria Leitón, Dra. Paola Molina Granados, Dra. Priscilla Vargas Páez, Dra. Gloriana Gutiérrez Galagarza, Dr. Mauricio Parrales Mora y mi persona Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre, como Coordinadora. En virtud de lo anterior, solicito respetuosamente se nos otorgue siete espacios o bien los que consideran pertinentes, para participar del II Congreso Nacional de Enfermería Perioperatoria a realizarse el próximo 4, 5 y 6 de noviembre, en el Hotel Barceló San José; debido a que para los integrantes de esta comisión es fundamental fortalecer y ampliar su conocimiento en los tres ejes temáticos en los que se enfoca el Congreso.

**ACUERDO 12: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CPQ-012-2019, SUSCRITO POR LA DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE, COORDINADORA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ENFERMERÍA PERIOPERATORIA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA OTORGAR DOS ESPACIOS A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ENFERMERÍA PERIOPERATORIA PARA LA DRA. GLORIANA GUTIÉRREZ GALAGARZA Y EL DR. MAURICIO PARRALES PARA PARTICIPAR DEL II CONGRESO NACIONAL DE ENFERMERÍA PERIOPERATORIA A REALIZARSE EL PRÓXIMO 4, 5 Y 6 DE NOVIEMBRE, EN EL HOTEL BARCELÓ SAN JOSÉ. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

➤ **CORRESPONDENCIA PLATAFORMA DE SERVICIOS**

**H)** Fecha 08 de octubre 2019, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PS-026-19, suscrito por la Srta. Marjorie Aburto Sánchez, Coordinadora de Plataforma de Servicios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo. Por este medio, se traslada solicitud de Retiro Voluntario Temporal:

	Nombre	Licencia	Cédula	Observaciones
--	--------	----------	--------	---------------

1	Maureen Patricia Vargas Madrigal	E-13597	112840748	<p>Entrega los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Formulario de solicitud de Retiro Voluntario Temporal</li> <li>✓ Carta de solicitud de Retiro Voluntario Temporal</li> <li>✓ Carta de Jefatura del Área de Salud de Puriscal-Turrubares en la que informa que hace más de 5 años labora como ATAP</li> <li>✓ Estado de Cuenta: pagos al día</li> <li>✓ Licencia vigente al 05-03-2021</li> </ul>
---	-------------------------------------	---------	-----------	---

**Recomendación:** Aprobar solicitud de Retiro Voluntario Temporal

**ACUERDO 13: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PS-026-2019, SUSCRITO POR LA SRTA. MARJORIE ABURTO SÁNCHEZ, COORDINADORA DE PLATAFORMA DE SERVICIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD DE RETIRO VOLUNTARIO TEMPORAL DE LA DRA. MAUREEN PATRICIA VARGAS MADRIGAL LICENCIA E-13597. B) NOTIFICAR A LA DRA. MAUREEN PATRICIA VARGAS MADRIGAL LICENCIA E-13597 QUE SE APRUEBA EL RETIRO VOLUNTARIO TEMPORAL POR UN PERIODO DE DOS AÑOS DEL 24 DE OCTUBRE 2019 AL 24 DE OCTUBRE 2021 SEGÚN LOS ARTÍCULOS 24 Y 25 DEL DECRETO EJECUTIVO 37286-S DE LA LEY 2343 QUE A LA LETRA DICE: ARTÍCULO 24 DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL: B) CUANDO EL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA VAYA A RESIDIR FUERA DEL PAÍS POR MÁS DE UN AÑO, PODRÁ SOLICITAR LA**

SUSPENSIÓN TEMPORAL DE SU LICENCIA. ESTE SUPUESTO SÓLO PROCEDE CUANDO EL PROFESIONAL NO ESTÉ EJERCIENDO O VAYA A EJERCER LA ENFERMERÍA EN EL LUGAR DE DESTINO. LA JUNTA DIRECTIVA VALORARÁ LOS MOTIVOS DEL SOLICITANTE Y APROBARÁ EL PERIODO CORRESPONDIENTE. ARTÍCULO 25 CONSECUENCIAS DE LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA: LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA PERMANENTE O TEMPORAL SUPONE LA PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE MIEMBRO Y CON ELLA, LA IMPOSIBILIDAD DEL EJERCICIO LEGAL DE LA PROFESIÓN. DURANTE EL PERIODO APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA, LA PERSONA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA QUEDARÁ EXIMIDA DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CON EL COLEGIO, PERO TAMBIÉN PERDERÁ LOS DERECHOS Y BENEFICIOS DE LOS MIEMBROS ACTIVOS, INCLUIDO EL BENEFICIO DEL FONDO DE MUTUALIDAD, Y DEBE HACER ENTREGA DE LA LICENCIA EN LA FISCALÍA C) SOLICITAR AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE PROCEDA A REALIZAR EL CAMBIO DE ESTADO Y DAR EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE CUANDO FINALICE EL TIEMPO DEL RETIRO VOLUNTARIO DE LA DRA. MAUREEN PATRICIA VARGAS MADRIGAL LICENCIA E-13597. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA EXTERNA**

I) Fecha 14 de octubre 2019, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por el Sr. Erick Alvarado Sánchez, Corredor de Seguros C.R.S. Sociedad Corredora de Seguros. **Asunto:** Nos complace poner a su disposición nuestro portafolio de servicios en Seguros de parte de nuestra firma corredora CRS SEGUROS. Con una trayectoria de más de 20 años en el mercado, estamos en disposición de brindar soluciones a su prestigiosa Asociación y Asociados con un aporte de valor agregado diferenciado y con excelentes propuestas de coberturas y precios. A la vez, nuestro programa de lealtad les permitirá acceder a beneficios exclusivos y negocios conjuntos de seguros. AFFINTY es un programa creado por CRS para su Asociación, en el cual le ofrecemos los mejores precios y

beneficios para sus Asociados de todas las aseguradoras del mercado. (Ver adjunto)

**ACUERDO 14: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR EL SR. ERICK ALVARADO SÁNCHEZ, CORREDOR DE SEGUROS C.R.S. SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS. SE AGRADECE LA INFORMACIÓN ENVIADA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA QUE LOS CORREOS ELECTRÓNICOS DE ESTA ÍNDOLE SE LES DE ACUSO DE RECIBO Y SEAN ARCHIVADOS POR PARTE DE LOS ASISTENTES DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.**

**J)** Fecha 15 de octubre 2019, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. Alice Bonilla Vargas, Licencia E-3653. **Asunto:** Informe Segundo Norma de Inyectables y Vacunatorio. Los colegas Gustavo Cordero Vargas Licencia 4912 y Alice Bonilla Licencia 3653 en cumplimiento del oficio CECR-JD-2019, asistimos a la reunión programada el 22 de mayo en las Instalaciones del Ministerio de Salud Sala 1 de la Dirección de Garantías de Acceso a Servicios de Salud. Al presentarnos indicamos que nuestra participación era en representación del “Colegio de Enfermeras de Costa Rica”. Y nuestros aportes técnicos en vacunas e inyectables. Posteriormente continuamos con las reuniones en el Instituto Nacional de Seguros, en la Uruca, en las siguientes fechas:

- 20 junio 2019
- 24 de julio 2019
- 7 de agosto 2019
- 26 de setiembre 2019

- La Dra. Kattia Alfaro Molina, MSc, de la Unidad de Servicios de Salud de Atención Directa a las Personas Dirección de Garantía de Acceso a Servicios de Salud siendo coordinadora de la conducción del tema y la Dra. Cleidy Monge en soporte técnico ambas del Ministerio de Salud, en el tema “Norma de Servicio de Inyectables y Vacunatorios”.
- Participan otras instituciones como son Instituto Nacional de Seguros, Hospitales Clínica Católica, Cima, y funcionarias rectoras del Ministerio de Salud, funcionarios de la Caja Costarricense de Seguro Social de la Región Central Sur y Central Norte, específicamente hospital de Heredia. Anteriormente enviamos Dr. Gustavo Cordero y Dra. Alice Bonilla el primer informe a su honorable Junta Directiva. De las 5 reuniones mencionadas, lo cuales Gustavo y Alice hemos enunciado nuestros aportes técnicos ante cada reunión realizada. Le informamos a ustedes que queda pendiente 1 reunión posterior a este enunciado por parte del Ministerio de Salud que nos llegó a nuestros correos electrónicos, con el siguiente enunciado: “documento será trasladado a consulta en las Áreas Rectoras, y posteriormente a consulta pública al resto del país”. Esto con la finalidad para que cuando se encuentre en la consulta pública ustedes puedan acceder a este documento normativo de vacunatorios e inyectables y tener pleno conocimiento de este. También entregamos el primer informe el día 24 de mayo del año en curso. Por último, no queremos dejar de lado un profundo agradecimiento de haber sido tomados en cuenta ante esta responsabilidad técnica de participación en la norma de inyectables y vacunatorio en representación de nuestro Colegio. Ahora bien, por motivo de que Dr. Gustavo Cordero Vargas y Dra. Alice Bonilla Vargas, no han podido reunirse para la firma original de este informe, pero con el aval del Dr. Cordero Vargas, permite que sea enviado con la firma digital de la Dra. Alice Bonilla.

**ACUERDO 15: ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. ALICE BONILLA VARGAS, LICENCIA E-3653 EN RELACIÓN CON EL INFORME SEGUNDO NORMA DE INYECTABLES Y VACUNATORIO. SE LES AGRADECE LA LABOR REALIZADA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.**

**K)** Fecha 17 de octubre 2019, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. Adriana Salazar Aguilar, cédula # 4 0208 0520. **Asunto:** Mediante la presente, me permito saludarles y a la vez realizar la solicitud, la suscrita Adriana Salazar Aguilar, cédula 4 0208 0520, Licenciada en Enfermería, de una colaboración económica para asistir en Noviembre del presente año los días 18,19 y 20, al Décimo Congreso Internacional de Heridas y Úlceras “Derribando las fronteras Latinoamericano, Una Nueva Visión de las Heridas”, dirigido por la Fundación Instituto Nacional de Heridas y Sociedad de Enfermeras Latinoamericanas de Heridas (SELH), que se realizará en Centro Parque ubicado en Presidente Riesco, Número 5330, Santiago Chile. La importancia de asistir a este Congreso consiste en continuar con mi formación en Manejo avanzado de Heridas, además de llegar a ser la representante para Costa Rica de esta Asociación que es reconocida, a nivel mundial, en manejo avanzado de heridas. Además de poder brindar capacitaciones a el personal de Enfermería sobre Manejo avanzado de heridas, a nivel nacional y ser referencia a nivel internacional. (Ver adjunto)

**ACUERDO 16: ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. ADRIANA SALAZAR AGUILAR, CÉDULA # 4 0208 0520. SE INFORMA QUE NO SE PUEDE OTORGAR LA COLABORACIÓN ECONÓMICA SOLICITADA PARA ASISTIR AL DÉCIMO CONGRESO INTERNACIONAL DE HERIDAS Y ÚLCERAS “DERRIBANDO LAS FRONTERAS LATINOAMERICANO, DEBIDO A**

**QUE SU ESTADO EN EL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA ES MIEMBRO SUSPENDIDO POR MOROSIDAD DE SU COLEGIATURA DESDE EL 15 DE MARZO DEL 2018. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.**

**L)** Fecha 17 de octubre 2019, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. Alba Irene Carranza Ramírez, Licencia E-2106. **Asunto:** Reciba un cordial saludo de mi parte y a la vez solicito muy atentamente analizar la posibilidad de becarme para poder asistir al II Congreso Nacional de Enfermería Perioperatoria, a efectuarse los días 4, 5 y 6 de noviembre 2019.

**ACUERDO 17: ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. ALBA IRENE CARRANZA RAMÍREZ, LICENCIA E-2106. LA JUNTA DIRECTIVA LE INFORMA QUE DEBIDO A QUE HA PARTICIPADO EN VARIOS CONGRESOS SE DARÁ LA OPORTUNIDAD A OTROS(AS) COLEGIADOS(AS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.**

**ARTICULO 10:** Asuntos de Presidencia.

**Inciso 10.1** Dra. Tamara Molina: presenta correo electrónico suscrito por la Sra. Zoila Arce Ovares Licencia E-5654 en relación con solicitud para el ingreso al Centro de Recreo por parte de su esposo, hijos y nietos sin que ella esté presente. (Da lectura).

**Laura Zuñiga Solis**

---

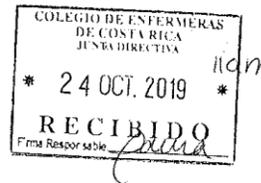
**De:** Ana Patricia Arias Chaves <aarias@enfermeria.cr>  
**Enviado el:** jueves, 24 de octubre de 2019 10:13  
**Para:** 'Laura Zuñiga Solis'  
**CC:** zoilaarceovares@hotmail.com  
**Asunto:** Solicitud colegiada Zoila Arce Ovares

Buenos días,

Compañera un gusto saludarte y a la vez transmitirle la solicitud que me realiza la colegiada Zoila Arce Ovares Lic 5654 ced 203940154 de que se le permita ingresar sin su presencia a su esposo Edgar Danilo Picado Ugalde ced 401190423, hijos y nietos presentando el debido carnet de invitados a las instalaciones del club, la solicitud referente a su esposo es realiza por recomendación medica para ingresar a realizar actividad física.

Agradeciendo tu ayuda

Saludos



154

**ACUERDO 18: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL INGRESO AL CENTRO DE RECREO DE LOS HIJOS Y NIETOS DE LA COLEGIADA ZOILA ARCE OVARES LICENCIA E-5654 SIN ESTAR ACOMPAÑADOS POR ELLA, EN TANTO QUE NO OCACIONEN DAÑOS EN EL CLUB. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL SR. MARIO BARAHONA ASISTENTE ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE RECREO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 10.2** Dra. Tamara Molina: presenta correo electrónico suscrito por la Dra. Evelyn Astrid Durán Garro en relación con solicitud de ingreso al Centro de 30 personas al Recreo el día 16 de noviembre 2019. (Da lectura).

**Laura Zuñiga Solis**

---

**De:** Evelyn Astrid Durán Garro <eadurang@ccss.sa.cr>  
**Enviado el:** martes, 22 de octubre de 2019 17:27  
**Para:** juntadirectiva@enfermeria.cr  
**CC:** Evelyn Durán  
**Asunto:** solicitud de permiso para actividad

Señores Junta Directiva

Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Por medio de la presente solicito permiso para realizar la celebración del cumpleaños de mi nieto en la finca de recreo del colegio de enfermeras,

Seríamos de 25 a 30 personas en total, entre adultos, niños y hasta bebés, tomaríamos algún ranchito y los adornos (guirnalda, globos, banner etc )serían amarrados para no usar nada que dañe las instalaciones. Es un evento familiar, sin ruidos excesivos, a realizar el sábado 16 de noviembre de 2019. Además solicitaría me permitan el ingreso a primera hora 8am de mi hija y el esposo (padres del niño) para que adornen para sorprenderlo, es yo llevaría al niño unos minutos después.

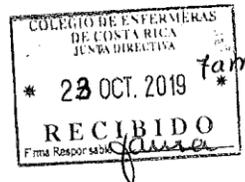
Agradezco la atención, la guía y la colaboración que me puedan brindar.

A la espera de respuesta me despido.



**Dra. Evelyn Durán Garro**  
Enfermera Programa Atención Domiciliar  
Clínica Dr. Carlos Durán Cartín  
22266116 ext. 249 | 22266116  
eadurang@ccss.sa.cr

Este correo es de interés único del destinatario. Si usted lo recibió por error, elimínelo, por favor. El mensaje está libre de virus. CCSS.



**ACUERDO 19: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA SOLICITUD DE LA COLEGIADA EVELYN ASTRID DURÁN GARRO PARA EL INGRESO AL CENTRO DE RECREO DE 30 PERSONAS EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE 2019 DE 8:00 A.M. A 4:00 P.M., EN TANTO QUE NO OCASIONEN DAÑOS EN EL CLUB, EN CASO DE OCASIONARLOS LA COLEGIADA DEBERÁ HACERSE RESPONSABLE DEL PAGO CORRESPONDIENTE. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL SR. MARIO BARAHONA ASISTENTE ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE RECREO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 10.3** Dra. Tamara Molina: Otro asunto es en relación con los proyectos para desarrollar en los años 2020-2021 y uno de ellos es el noticiero de enfermería, traigo un video de lo que queremos hacer, el objetivo es que el noticiero en Costa Rica resalte el trabajo del enfermero(a) y no solo como colegiados(as) si no que la población costarricense conozca el trabajo que hacemos, para esto necesitamos un set y ya tenemos el espacio, lo hemos puesto en el presupuesto y hemos buscado cotizaciones, el día martes veremos detalles de esto, pero creo que es necesario que lo tengamos.

**ACUERDO 20: A) EN RELACIÓN CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL NOTICIERO EN ENFERMERÍA EN EL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA DRA. TAMARA MOLINA MARCIAL PRESIDENTA DEL COLEGIO. B) TRASLADAR ESTE ACUEDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE PARA LO QUE CORRESPONDA Y LA BÚSQUEDA DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 10.4** Dra. Tamara Molina manifiesta: En relación al proyecto de ley y la anulación de la Asamblea General Extraordinaria del 16 de julio 2019, hay varios componentes, no pueden ser nueve compañeros de los que están, tenemos que tomar en cuenta otras personas, es venir a unificar lo que está pasando en la asamblea, es implementar bien lo que se hará, conjuntamente con los profesionales en leyes, tiene que ser las personas que conozcan del procedimiento correcto para llevarlo a la Asamblea Legislativa, por lo que se tiene que anular la asamblea del 16 de julio 2019 y tener la ley, esto es trabajo no solo para nosotros si no para los que vienen, estoy pidiendo a la Junta que esto se tiene que respetar. Hay que sacar un presupuesto, hablando con los profesionales, la comisión tiene como cinco millones, si queremos aprobar esto en la Asamblea Legislativa tenemos que trabajar. ¿Qué queremos? que esta comisión de la Ley 2343 esté dispuesta a tener esta posición que tenemos nosotros en este momento porque esto hay que hacerlo, estamos paralizados esto no es solo de Presidencia y la Junta Directiva, hay compañeros que tienen la destreza, hay que entender que el enfermero profesional que hará esto es el ejercicio profesional, hay que contratar a un filólogo y eso ocupa dinero, un asesor legal y también es dinero. Averiguando con el Colegio de Farmacéuticos solo ellos gastaron veintiocho millones, la pregunta es ¿seguimos esperando o actualizamos la Ley 2343?

**Inciso 10.4.1** Dra. Carmen Lizbeth Molina: primero es ver si se puede anular, casi estoy segura que no, porque solo un juez de la República lo puede hacer.

**Inciso 10.4.2** Dra. Tamara Molina: o eliminar los acuerdos que se votaron en la asamblea, es eliminar los que se tomaron, yo me he asesorado muy bien.

**Inciso 10.4.3** Dra. Dr. Humberto Reyes: sí, doña Carmen tiene razón y es empezar de nuevo.

**Inciso 10.4.4** Dra. Tamara Molina: hablé con el Lic. Diego Moya y estoy buscando otras opiniones, se pidió algo al Tribunal de Ética y estamos estudiando todo esto, pero quiero saber si estamos de acuerdo en trabajar con la 2343 y dejarla como tiene que ser.

**Inciso 10.4.5** Dra. Carmen González: considero que hay que sacarlo, lo que me da lástima es que, ya que se dieron dos intentos lo que implica dinero y muchas cosas, no es que se deseché del todo, hay cosas que rescatar, lo fuerte que queda es que en la asamblea se propone anular esto para tenerlo que, en el original, que se dirá a los compañeros(as) ¿se empezará de nuevo?

**Inciso 10.4.6** Dra. Tamara Molina: es que debemos tener el criterio legal para anular la asamblea, es lo primero, es ser específicos, y se lleva a votación.

**Inciso 10.4.7** Dra. Carmen González: ¿y si preguntan que si es que haremos otra de nuevo.

**Inciso 10.4.8** Dra. Tamara Molina: se dará, pero hay que hacer la asamblea específica para esto, y hay que buscar la estrategia para hacerla, pero hay que tener la ley, así como la que está, los diez primeros artículos fueron aprobados, pero realmente si vemos lo que se aprobó no tenemos la base para seguir desarrollando la ley, en esto me estoy basando para anular la asamblea, porque se anularon los fines, si se anulan los fines con qué criterio vamos a seguir si en los fines está todo. Traigo el criterio la próxima semana, pero necesito saber si están de acuerdo todos.

**ACUERDO 21: A) LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA RETOMAR EL PROYECTO DE LEY 2343 TOMANDO EN CUENTA LA COMISIÓN ACTUAL MÁS NUEVOS INTEGRANTES QUE TENGAN INTERÉS EN TRABAJAR EN LA PROPUESTA. B) SE APRUEBA CONTRATAR A UN FILÓLOGO LEGAL Y UN ABOGADO CONSTITUCIONALISTA. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y EL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE PARA LA BÚSQUEDA DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 10.5** Dra. Tamara Molina: Otro asunto es sobre las capacitaciones continuas, el personal del Colegio, los funcionarios, ellos están pidiendo la posibilidad que la Junta Directiva les dé una capacitación o dos al año en el puesto laboral que tengan, algún tipo de actualización, esto para tomarlo en cuenta y además estoy proponiendo una comisión nueva de lo que es el proyecto de la inclusión del enfermero profesional en los Centros Educativos, el MEP dijo que no tienen el dinero y la CCSS también, son más de seis mil escuelas y nos apoyamos en la Ley No. 7600 donde hay más de mil Centros Educativos donde esté la inclusión de la Ley No. 7600, y tenemos que trabajar con esta comisión y tomar una muestra y estudio para demostrar que, en estos Centros Educativos, se necesita el por qué de un enfermero con esta capacidad.

**ACUERDO 22: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN Y MOTIVACIÓN AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE PARA LA BÚSQUEDA DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 10.6** Dra. Tamara Molina: otro asunto es en relación con la época navideña, el Colegio tiene algunas cosas para adornar, pero están dañadas. Además, quisiera ver de dónde hacemos una actividad para los funcionarios(as) del Colegio y además estoy proponiendo encender el árbol que está afuera y comprar algunos adornos para el Colegio.

**ACUERDO 23: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA COMPRA DE ADORNOS NAVIDEÑOS PARA LA DECORACIÓN DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA REALIZAR UNA ACTIVIDAD DE FIN DE AÑO CON TODO EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y EL PERSONAL DEL CLUB EN EL CENTRO DE RECREO EL DÍA VIERNES 20 DE DICIEMBRE 2019 DE 2:00 P.M. A 6:00 P.M. SE APRUEBA EL CIERRE DEL COLEGIO A LAS 12:00 M.D. LA FECHA LÍMITE PARA CONFIRMAR ASISTENCIA SERÁ EL 06 DE DICIEMBRE 2019. C) SOLICITAR A LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN LA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA SOBRE EL CIERRE DE LAS INSTALACIONES EL DÍA VIERNES 20 DE DICIEMBRE 2019 A LAS 12:00 M.D. Y QUE SE ABRIRÁ NUEVAMENTE EL DÍA 06 DE ENERO 2020 POR EL PERIODO DE VACACIONES. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA QUE INFORME AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y AL PERSONAL DEL CENTRO DE RECREO DE LA ACTIVIDAD DE FIN DE AÑO, AL SR. MARIO BARAHONA ASISTENTE**

**ADMINISTRATIVO PARA RESERVAR LA CABAÑAS PARA ESE DÍA Y AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE PARA LA BÚSQUEDA DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE PARA DICHA ACTIVIDAD. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 10.7** Dra. Tamara Molina: otro asunto sería realizar una actividad para los(as) colegiados(as), buscar la partida presupuestaria y definir en qué lugar hacerla.

**ACUERDO 24: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA REALIZAR UNA ACTIVIDAD DE FIN DE AÑO PARA LOS(AS) COLEGIADOS(AS) CON DERECHO A UN ACOMPAÑANTE POR COLEGIADO(A) EL DÍA VIERNES 13 DE DICIEMBRE DEL 2019 PARA 300 PERSONAS EN EL CENTRO DE RECREO DE 6:00 P.M. A 11:00 P.M. LA FECHA LÍMITE PARA CONFIRMAR ASISTENCIA SERÁ EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE 2019 CON LOS ASISTENTES DE JUNTA DIRECTIVA. B) SOLICITAR A LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN PUBLICAR EN LA PÁGINA WEB LA ACTIVIDAD. C) SE APRUEBA EL PAGO DE TIEMPO EXTRAORDINARIO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE COLABORARÁ EN LA ACTIVIDAD: SR. GERARDO MORA SÁNCHEZ ASISTENTE I DE JUNTA DIRECTIVA, SRA. LAURA ZÚÑIGA SOLÍS ASISTENTE II DE JUNTA DIRECTIVA, SR. BRYAN FERNÁNDEZ SALAS ASISTENTE ADMINISTRATIVO Y SRA. GABRIELA SÁNCHEZ CORTÉS SECRETARIA DE PRESIDENCIA Y EL SR. JIMMY GUTIÉRREZ LÓPEZ. D) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA COORDINACIÓN CON EL PERSONAL DE APOYO, AL SR. MARIO BARAHONA ASISTENTE ADMINISTRATIVO Y AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE PARA LA BÚSQUEDA DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE. E) SE APRUEBA LA COMPRA DE 315 BRAZALETES**

**PARA LA ACTIVIDAD. F) SE SOLICITA A LA ADMINISTRACIÓN TRES COTIZACIONES DE MÚSICA EN VIVO PARA LA ACTIVIDAD. G) SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DEL CÁTERIN SERVICE DEL SEÑOR JHONNY GUIDO, PLATO FUERTE QUE INCLUYA LA BEBIDA, UNA ENTRADA, Y POSTRE. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.**

**ARTICULO 11:** Asuntos de Fiscalía.

**Inciso 11.1** Dra. Olga Castro: informa que tomará el día 04 de noviembre del 2019 como vacaciones.

**ACUERDO 25: A) SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DRA. OLGA CASTRO VARGAS FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE TOMAR EL DÍA 04 DE NOVIEMBRE 2019 COMO VACACIONES. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y AL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 11.2** Dra. Olga Castro: presenta Oficio CECR-FISCALÍA-523-2019 en relación con el informe las normas en las que se ha estado participando por parte de la Fiscalía. (Da lectura).

24 de octubre 2019  
**CECR-FISCALÍA-536-2019**

Doctores (as)  
Miembros Junta Directiva  
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

**Asunto:** Informe de participación en reuniones de elaboración de Normas de Habilitación con el Ministerio de Salud.

Estimados (os) señores (as):

Reciban un cordial saludo de parte de la Fiscalía del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Durante estos meses de agosto, setiembre y octubre la Fiscalía ha participado en la elaboración de varias Normas de Habilitación.

Entre las cuales tenemos las siguientes:

**Normas de Habilitación:**

1. **Centros de Equipo** Se logró que los Centros de Equipo estén a cargo de una enfermera, los tres turnos.  
Hay lugares donde los Centros de Equipo son muy grandes, por lo que se necesitará más personal de enfermería.
2. **Salas de Cirugía**, en estas Normas se pide, maestría de Enfermería en Cirugía, para la Jefatura, y la supervisión además de contar con más 5 años de experiencia. Para instrumentar también se está solicitando la maestría de Enfermería en Cirugía  
En las salas de post operatorio y preoperatorio aquí se piden enfermeras generales.  
Se logra que las que circulen sean enfermeras.
3. **CA de próstata:** se elabora la Norma, y aquí se pone que, para la prevención del CA de próstata, las enfermeras fueran parte del equipo participar en las medidas preventivas del CA de próstata.
4. **Hogares de Larga Estancia de Adulto Mayor:** En esta norma de habilitación se logra que se pongan enfermeras de acuerdo al número de adultos mayores y la

condición de dependencia en que se encuentren, Las 24 horas deben de estar bajo el cargo de enfermeras.

5. **Centros Diurnos:** Se solicita que haya una enfermera por 4 horas para que aplique los tratamientos.

6. **Cáncer Gástrico:** se está elaborando, solamente una reunión se ha presentado.

Sin otro particular por el momento.

Atentamente,

**FISCALÍA**

*ORIGINAL FIRMADO*

Dra. Olga Castro Vargas, Licda.

Fiscal

OCV/NZP

**ACUERDO 26: SE CONOCE EL INFORME PRESENTADO POR LA DRA. OLGA CASTRO VARGAS FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EN RELACIÓN CON LAS NORMAS EN LAS QUE HA ESTADO PARTICIPANDO LA FISCALÍA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 11.3** Dra. Olga Castro: presenta Oficio CECR-FISCALÍA-523-2019 en relación con el resumen de los hechos del caso de plaza de Enfermería Especialista de Jenny Murillo Araya. (Da lectura).

21 de octubre 2019

**CECR-FISCALÍA-523-2019**

Miembros

Junta Directiva  
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

**Asunto:** Resumen de hechos del Caso de Plaza de Enfermera Especialista de Jenny Murillo Araya

Estimados (as) señores (as):

Reciban un cordial saludo de parte de la Fiscalía del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

**Primero:**

Con el fin de sustentar la investigación y respuesta que a continuación le realizaremos, hacemos mención al deber dentro del marco de la legalidad, establecido Capítulo XII del Reglamento a la Ley Orgánica del Colegio de enfermeras de Costa Rica, Decreto 37286-S, en su artículo 47, inciso a), k) y m) y recordamos el ordinal 3 de la Ley 2343, Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, que indica el objetivo de nuestro Corporativo

**Segundo:**

Con el fin de determinar la observación realizada por esta fiscalía, en el oficio CERC-FISCALÍA-475-2019, donde se analizó el acuerdo de Junta Directiva, Acta N°2444 y se determinó que sería considerable una visita *In Situ*, para conversar y buscar información adicional al análisis inicial.

Colofón, a la investigación realizada y como se evidencia en el *Acta de Inspección del Ejercicio Profesional de Enfermería y sus consecuencias*, **Fisc- AIIS-0615**, se conversó con la Dra. Jenny Murillo Araya, de 39 años de edad, casada, cédula 1-1069-0108, licencia E-8072, miembro activo como enfermera profesional desde 23/01/2009, la cual indico que “*ella interpuso la denuncia al ANPE, quien llevó el caso y no la envió a fiscalía del Colegio*”, confirmando lo expuesto en el oficio CERC-FISCALÍA-475-2019, donde se evidencia que no se encontraba registro del caso.

**Tercero:**

Al análisis de la documentación obtenida en la reunión con la Dra. Murillo, se determina que el proceso fue llevado por el ANPE y se abrió un procedimiento Administrativo No Disciplinario, con el fin de dar una resolución al acontecimiento; como nos comentó por parte de la Dra. Murillo, *“ya hubo respuesta del mismo y fue a favor de ella a nivel recomendación, el mismo no fue acogido por la dirección médica del nosocomio”*.

**Por lo Tanto:**

Ergo, posterior al análisis de la información y contar con una investigación que carece de los criterios mínimos para ser tramitada, como se establece los lineamientos para la Tramitación de Denuncias ante el Colegio de Enfermeras de Costa Rica, aprobado mediante sesión extraordinaria de Junta Directiva número 2151, del 22 de julio del año 2013; consideramos que el trámite de la Dra. Murillo fue el correcto; ya que, al tratarse de un tema laboral, debe de apoyarse en el marco legal y teniendo apoyo de su sindicato de afinidad.

Sin otro particular por el momento.

Atentamente,

**FISCALÍA**

Dra. Olga Castro Vargas, Licda.

Fiscal

AGV/OCV/NZP

**ACUERDO 27: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FISCALÍA-523-2019 SUSCRITO POR LA DRA. OLGA CASTRO VARGAS FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EN RELACIÓN CON EL RESUMEN DE LOS HECHOS DEL CASO DE PLAZA DE ENFERMERÍA ESPECIALISTA DE JENNY MURILLO ARAYA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 11.4** Dra. Olga Castro: presenta Oficio CECR-FISCALÍA-526-2019 en relación con el resumen de los hechos del caso del Área de Parrita, de la denuncia de Lidiana Méndez Araya, contra el Sr. Víctor Fonseca Chávez. (Da lectura).

21 de octubre 2019

**CECR-FISCALÍA-526-2019**

Miembros  
Junta Directiva  
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

**Asunto:** Resumen de hechos del Caso del Área de Parrita, de la denuncia de Lidiana Méndez Araya, contra Sr. Víctor Fonseca Chávez

Estimados (as) señores (es):

Reciban un cordial saludo de parte de la Fiscalía del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

**Primero:**

Con el fin de sustentar la investigación y respuesta que a continuación le realizaremos, hacemos mención al deber dentro del marco de la legalidad, establecido Capítulo XII del Reglamento a la Ley Orgánica del Colegio de enfermeras de Costa Rica, Decreto 37286-S, en su artículo 47, inciso a), k) y m) y recordamos el ordinal 3 de la Ley 2343, Ley

Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, que indica el objetivo de nuestro Corporativo

**Segundo:**

El caso, se remonta a inicios del 2018, donde se interpuso por parte del Dr. Orlando Quesada, director médico del Área de Salud de Parrita, iniciar una causa a nivel de un procedimiento administrativo, en contra el Sr. Víctor Manuel Fonseca Chávez, de 54 años de edad, casado, cédula 3-0277-0910, carné A-7094, miembro activo como auxiliar de enfermería, desde el 17/12/1993, por la denuncia de la Dra. Lidiana Méndez Araya, de 46 años de edad, casada, cédula 1-0847-0125, licencia E-10425, miembro activo como enfermera profesional, desde 07/02/2013.

**Tercero:**

La denuncia es relacionada a un hostigamiento sexual, hechos ocurridos a mediados del año 2017, situación revelada a principios del 2018, y procesado ese mismo año, como se determina en el expediente No. 016-18. El mismo concluyo:

*... se concluye que el Sr. Víctor Manuel Fonseca Chávez, incurrió en responsabilidad disciplinaria al incurrir en conductas de acoso o hostigamiento sexual contra la Sra. Lidiana Méndez Araya.*

Este proceso administrativo concluyo y el grado de responsabilidad del Sr. Fonseca ante tal denuncia y por consiguiente la dirección médica del área regional determino la sanción, que actualmente el Sr. Fonseca ya cumplió.

**Cuarto:**

Esta Fiscalía, conoce que actualmente se encuentra un proceso judicial ante el caso, denuncia interpuesta el 14 de febrero del 2018, en Quepos. Situación que la dirección de enfermería del Área de Parrita ha estado acarreado durante los últimos 20 meses aproximadamente, como se observa en el *Acta de Inspección del Ejercicio Profesional de Enfermería y sus consecuencias*, **Fisc- AIIS-0614**, la Dra. Ana Navarro Monge, quien indico que la primera medida tomada por parte de la fiscalía fue, cambiar los horarios, cuando se volvió difícil continuar con la medida, se le impusieron medidas cautelares administrativas y así se mantuvo, hasta que se cambiaron las medidas, de diferentes horarios y diferentes servicios, actualmente, se encuentra con medidas de solo estar en diferentes horarios. Actualmente, se encuentra cumpliendo la condena disciplinaria interpuesta por parte de la Caja Costarricense del Seguro Social.

La Dra. Navarro sabe que, a partir del 16 de octubre, reingresa el Sr. Fonseca, el cual se mantendrá en los siguientes horarios:

**Octubre de 11 am a 7 pm**

**Noviembre de 5 am a 1 pm**

**Diciembre de 3 pm a 11 pm**

**Enero 2020 1 pm a 9 pm**

Estos horarios, dan respuesta a la medida cautelar interpuesta por la fiscalía hasta la sentencia del proceso judicial, como lo determino el Dr. González, durante la visita *In Situ*.

**Quinto:**

De la misma forma, aunque no se encuentra con una denuncia interpuesta por la Dra. Méndez a esta fiscalía. Se realiza el día 11 de octubre de 2019, una inspección *In Situ* a la

zona del Área de Parrita, con el fin de contar con la denuncia de otras supuestas víctimas del Sr. Fonseca.

Las supuestas víctimas fueron contactadas por la Dra. Méndez y coordinado nuestra visita en la zona, al llega a la zona, se inicia a trasladar a la zona donde se encontraba laborando la Dra. Gabriela Cascante Cascante, de 32 años de edad, divorciada, cédula 6-0367-0380, licencia E-15534, desde 10/11/2016, miembro activo, quien, como se nos comentó vía telefónica por parte de la Dra. Méndez, había sufrido de acoso por parte del Sr. Fonseca y que contaba con pruebas.

Cuando íbamos de camino, y estábamos aproximadamente a 45 minutos de llegar al EBAIS del Carmen, y después de llegar al EBAIS de las Vegas y ver que no se encontraba en ese EBAIS y no contar con un vehículo 4x4 para ingresar a la misma. Se conversa con la Dra. Cascante vía telefónico, la cual indica frente a la Dra. Méndez *“que ella no iba a presentar una denuncia contra el Sr. Víctor Fonseca, porque no recibió un acoso”* quedando como testigo el Sr. Jimmy Gutiérrez López, cédula 1-0810-0446, chofer del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Como quedo reflejada en el *Acta de Inspección del Ejercicio Profesional de Enfermería y sus consecuencias*, **Fisc- AIIS-0613**.

**Sexto:**

Por conocimiento de esta Fiscalía, se va al Hogar de Ancianos de Parrita, donde el Sr. Fonseca laboro, con el fin de buscar hechos que den sustento a la declaraciones dadas a esta Fiscalía, al llegar, nos atiende el Sr. Walter Gatgnes Salas, presidente de ese centro de atención, el cual nos confirma que el Sr. Fonseca laboro entre el 12/09/2013 al 02/11/2018, al consultar cual fue el motivo de su cese laboral, nos indica que se despidió, por razones de horario; ya que, el mismo rozaba con el Área de Salud.

También se le consulta, si se presentó alguna queja o proceso contra el Sr. Fonseca, indicándonos que “*no se presentó ningún incidente con el Sr. Fonseca*”. Como quedo reflejada en el *Acta de Inspección del Ejercicio Profesional de Enfermería y sus consecuencias*, **Fisc- AIIS-0612**.

**Por lo Tanto:**

Ergo, de la revisión de los documentos que se encuentran en esta fiscalía, en especial al oficio DM-ASP-N°127-03-2019, suscrito por el Dr. Orlando Quesada Solano, Director Médico del Área de Salud N°8 de Parrita, que indica la “*sanción disciplinaria de DESPIDO SIN RESPONSABILIDAD PATRONAL*” y esta fue modificado y pasó a ser una suspensión de un mes. El cual cumplió el 16 de octubre de 2019, concluimos:

1. Que, aunque no se encontraba una denuncia interpuesta ante la Fiscalía, se determinó realizar un análisis del caso y de la misma forma una inspección *IN SITU*. La misma nos dió la objetividad de determinar:
  - a. Que la Dirección de Enfermería del Área de Salud de Parrita, ha cumplido con las medidas cautelares interpuestas por la Fiscalía de Quepos.
  - b. La Dra. Navarro cuenta con una programación de horarios de 4 meses, para mantener en diferente horario a la Dra. Méndez y el Sr. Fonseca.
2. No se cuenta con alguna otra denuncia contra el Sr. Fonseca, destacando esto; ya que actualmente el mismo ya fue sancionado por la denuncia de la Dra. Méndez a nivel administrativo, por consiguiente, para iniciar el proceso de investigación contra el Sr. Fonseca se debe de contar con nuevos hechos contra el mismo.

**Solicitud:**

Solicitamos a la Dra. Ana Navarro Monge, que asegure la integridad emocional de la Dra. Méndez, manteniendo a la misma en un horario y servicio diferente al Sr. Fonseca. Ya que durante las conversaciones vía telefónica y presencial sostenidas con la Dra. Méndez, se puede determinar la labilidad emocional de la misma ante el trabajar cerca del Sr.

Fonseca, solicitamos mantener esta medida independiente del resultado de la Fiscalía de Quepos.

Sin otro particular por el momento.

Atentamente,

**FISCALÍA**

**ORIGINAL FIRMADO**

Dra. Olga Castro Vargas, Licda.

Fiscal

AGV/OCV/NZP

**ACUERDO 28: ACUSO DE RECIBO OFICIO CECR-FISCALÍA-526-2019 SUSCRITO POR LA DRA. OLGA CASTRO VARGAS FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EN RELACIÓN CON EL RESUMEN DE LOS HECHOS DEL CASO DEL ÁREA DE PARRITA, DE LA DENUNCIA DE LIDIANA MÉNDEZ ARAYA, CONTRA EL SR. VÍCTOR FONSECA CHÁVEZ. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 11.5** Dra. Olga Castro: presenta circular o criterio de la Fiscalía en relación con el manejo de casos de sospecha de medicamentos falsos por parte de los profesionales en enfermería. (Da lectura).

31 de mayo, 2019

Circular

**Criterio de fiscalía del manejo de casos de sospecha de medicamentos falsos por parte de los profesionales en enfermería.**

Esta Fiscalía establece, según lo señalado en la Ley Orgánica 2343 del Colegio de Enfermeras de Costa Rica y en la Ley 7085 Estatuto de Servicios de Enfermería y sus respectivos Reglamentos, de la misma forma el Código de Ética Profesional del Colegio de enfermeras de Costa Rica y recordando lo que señala en el artículo tercero de la 2343, como finalidad de esta corporación:

*Artículo 3º: Es objeto del Colegio promover el desarrollo de la Enfermería; proteger su ejercicio como profesión, dar licencia para ejercerla y conceder o negar la incorporación; defender los derechos de sus integrantes, promover su mejoramiento económico y ejercer la vigilancia y jurisdicción disciplinaria en relación con el ejercicio profesional, prestando especial atención al logro de la elevación paulatina y adecuada de los honorarios profesionales. (Negrita no corresponde al texto original)*

Y en sabiendas que las disposiciones, son de acatamiento de obligatoriedad en cualquier lugar, ámbito, horario fraccionado o turno donde se realicen labores de Enfermería y el acto de Enfermería solo lo puede realizar el Profesional de Enfermería.

La Fiscalía del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, bajo esos principios establece el siguiente criterio sobre el “**Manejo de casos de sospecha de medicamentos falsos por parte de los profesionales en enfermería**”.

**PRIMERAMENTE:**

Se establece lo que se encuentra en la Ley General de Salud, Ley N°5395 en su ordinal 107 que prohíbe la importación, elaboración, comercio, distribución o suministro a cualquier título, manipulación, uso, consumo y tenencia para comerciar de medicamentos deteriorados, adulterados o falsificados. Así mismo, hacemos mención al artículo 111 de esa misma ley, donde se establece; que se considerará como falsificado todo

medicamento: a) Que se venda en un envase o envoltura original o bajo nombre que no le corresponde; b) Cuando en su rotulación o etiqueta no se incluya el contenido obligatorio reglamentario; c) Cuando en su rotulación, o la información que lo acompaña, contenga menciones falsas respecto a su identidad, composición, cualidades, utilidad o seguridad. De acuerdo a las definiciones estandarizadas de la Organización Mundial de la Salud, un medicamento falsificado es aquel que tergiversa deliberada o fraudulentamente su identidad, composición u origen.

**SEGUNDO:**

Ante tal situación, solicitamos a los Profesionales de Enfermería que ante la sospecha de encontrar una duda del empaque, presentación o apariencia es distinta a un medicamento que ya se conoce o con el que se está familiarizado, a realizar las siguientes acciones:

1. Recopilar la mayor cantidad de información:
  - 1.1. Se debe indicar al paciente que, ante la sospecha, el producto no debe de ser consumido ni utilizado y pedirle que le entregue el producto.
  - 1.2. Si por algún motivo el producto no puede ser obtenido, se debe solicitar fotografías donde se pueda observar todas las caras del empaque tanto primario (el que está en contacto directo con el producto por ejemplo blíster, frasco, tubo, jeringa, ampolla, etc) como el secundario (el que almacena y protege el empaque primario por ejemplo caja, bolsa, etc) donde se puede observar el arte del empaque, la presentación y apariencia del producto, el número de lote y fecha de expira.
  - 1.3. Dentro de la información a recopilar resulta indispensable conocer el origen (donde fue adquirido, nombre y ubicación física del establecimiento, fecha exacta o aproximada de compra, si existe factura de compra o algún comprobante), si lo ha consumido o utilizado y por cuánto tiempo, si tuvo alguna reacción adversa

durante ese período, si conoce de otros lugares donde se encuentre el producto o personas que lo usen, recomienden, vendan o distribuyan.

**1.4. Bajo ninguna circunstancia se debe desechar el medicamento sospechoso sino resguardarlo hasta que sea entregado al Ministerio de Salud.**

1.5. No se sugiere publicar el caso en medios masivos como Facebook ni reclamar al punto de venta para no poner en sobre aviso porque se corre el riesgo de que el producto eventualmente desaparezca; esto al menos hasta que el caso no haya sido reportado al Ministerio de Salud.

1.6. Se entiende que el paciente tiene derecho a reclamar al establecimiento que le vendió un producto irregular, pero esto puede entorpecer la investigación en su fase inicial. El Ministerio de Salud pide reportar los datos del paciente para luego contactarlo y explicarle cómo proceder para evitar los riesgos mencionados.

2. Toda sospecha de medicamento falsificado de la cual tenga conocimiento, con toda la información recopilada y datos del paciente, debe ser reportada de inmediato al Ministerio de Salud a la Unidad de Normalización y Control de la Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario al correo [diana.viquezh@misalud.go.cr](mailto:diana.viquezh@misalud.go.cr)

2.1. La Unidad de Normalización y Control se pondrá en contacto directo con el laboratorio fabricante o titular del registro sanitario del medicamento en cuestión para iniciar una investigación y coordinará con el (la) enfermero (a) reportante para tener acceso al producto sospechoso, ya sea que el (la) enfermero (a) lo pueda enviar o entregar en forma directa a la Unidad de Normalización y Control (oficinas centrales del Ministerio de Salud) o al Área Rectora de Salud más cercana (oficina local del Ministerio de Salud) o que se le visite por parte de funcionarios del Ministerio de Salud o incluso como una eventual opción por parte de colegas del Departamento de Fiscalía del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

- 2.2. La Unidad de Normalización y Control tiene acceso al expediente de registro sanitario, a las artes aprobadas, a las especificaciones y a los métodos de análisis y se encarga de coordinar el análisis del producto con el laboratorio oficio, de emitir alerta a la población y de solicitar verificación o decomiso en el mercado nacional, pedir o compartir información con otras autoridades, entre otras actividades que puedan resultar necesarias para este tipo de casos.
- 2.3. Todo profesional en Enfermería está invitado a compartir información relacionada con este tema y a exponer sus observaciones y recomendaciones a la comisión a la Comisión Nacional contra Productos de Interés Sanitario Falsificados e Ilícitos del Ministerio de Salud. Para ello pueden escribir al correo [diana.viquezh@misalud.go.cr](mailto:diana.viquezh@misalud.go.cr)
3. Se insta a toda Jefaturas de Enfermería, a iniciar un enlace con las farmacias, proveedores y demás involucrados de los procesos de compra y suministro de medicamentos, con el fin de contar con una capacitación de los diferentes productos nuevos o de cambio de presentación institucional.
- 3.1. De la misma forma, gestionar con las casas farmacéuticas, para que el Personal de Enfermería, sea visitado por sus visitadores, con el fin de conocer cuál es el producto que actualmente está circulando.
4. Se solicita a todo Profesional de Enfermería, que labore en el ámbito del Ejercicio Liberal, gestionar con las casas farmacéuticas, con el fin de participar en capacitaciones de los productos que actualmente se encuentran circulando.

Fiscalía.

**ACUERDO 29: SE CONOCE CRITERIO DE LA FISCALÍA EN RELACIÓN CON EL MANEJO DE CASOS DE SOSPECHA DE MEDICAMENTOS FALSOS POR**

**PARTE DE LOS PROFESIONALES EN ENFERMERÍA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 11.6** Dra. Olga Castro: presenta Oficio CECR-FISCALÍA-513-2019 en relación con la revisión de la Gaceta sobre el Reglamento de prescripción Terapéutica y despacho de prótesis auditivas y regencia de establecimientos audiológicos. (Da lectura).

14 de octubre 2019

**CECR-FISCALÍA-513-2019**

Miembros  
Junta Directiva  
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

**Asunto:** Revisión Gaceta: REGLAMENTO DE PRESCRIPCIÓN TERAPÉUTICA Y DESPACHO DE PRÓTESIS AUDITIVAS Y REGENCIA DE ESTABLECIMIENTOS AUDIOLÓGICOS

Estimados (as) señores (as):

Reciban un cordial saludo de parte de la Fiscalía del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

En esta ocasión, tras una revisión del Alcance 190 del martes 8 de octubre, se dió aviso del **REGLAMENTO DE PRESCRIPCIÓN TERAPÉUTICA Y DESPACHO DE PRÓTESIS AUDITIVAS Y REGENCIA DE ESTABLECIMIENTOS AUDIOLÓGICOS.**

En este reglamento, se autoriza a que Enfermería tome decisiones en las opciones de prótesis auditivas y escogencia de rehabilitación. Artículo 16.- Necesidad. La necesidad del uso de prótesis auditivas y las opciones de rehabilitación disponibles, se analizarán y determinarán en conjunto entre el Audiólogo y el paciente. Cuando corresponda, pueden participar de dicha toma de decisiones, los familiares, encargados y cuidadores, en tanto ocupen un rol importante en el proceso de rehabilitación auditiva. Asimismo, otros profesionales, tales como Terapeutas de Lenguaje, Psicólogos, Educadores, Médicos, Enfermeros de atención domiciliaria, entre otros.

Atentamente,

**FISCALÍA**

**ORIGINAL FIRMADO**

Dra. Olga Castro Vargas, Licda.

Fiscal

ACA/OCV/NZP

**ACUERDO 30: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FISCALÍA-513-2019 SUSCRITO POR LA DRA. OLGA CASTRO VARGAS FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EN RELACIÓN CON LA REVISIÓN DE LA GACETA SOBRE EL REGLAMENTO DE PRESCRIPCIÓN TERAPÉUTICA Y DESPACHO DE PRÓTESIS AUDITIVAS Y REGENCIA DE ESTABLECIMIENTOS AUDIOLÓGICOS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 11.7** Dra. Olga Castro: presenta Oficio CECR-FISCALÍA-534-2019 en relación con el Informe del XIII reunión de las Redes Internacionales de Enfermería RIE en Panamá 2019. (Da lectura).

24 de octubre 2019

**CECR-FISCALÍA-534-2019**

Miembros

Junta Directiva

Colegio de Enfermeras de Costa Rica

**Asunto:** Informe de XIII reunión de las Redes Internacionales de enfermería (RIE), en Panamá, 2019

Estimados (as) doctores (as):

Reciban un cordial saludo de parte de la Fiscalía del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

- ❑ Durante los días 23 y 24 de setiembre del año en curso, se llevó a cabo, la XIII reunión de las Redes Internacionales de Enfermería (RIE), en Panamá, en la Universidad de Panamá, con la participación de 15 redes de la región.
- ❑ El objetivo principal de esta reunión fue socializar las buenas prácticas de trabajo colaborativo entre países miembros de las RIE.

La conferencia inaugural estuvo a cargo de Silvina Malvárez, quien habló del Funcionamiento, desarrollo sostenible de las RIE. Reflexiones y desafíos.

La doctora Alcira Tejada en representación de la decana de la Facultad de Enfermería, Mayanin Rodríguez, expresó que “la Universidad de Panamá y esta organización de Redes Internacionales de Enfermería después de 10 años, se celebra en ese mismo lugar, la actividad muy enriquecedora para la profesión, el futuro, el desafío que se tiene para el 2020 y muchos otros retos que hay que mejorar”.



Por su parte, la Presidenta de La Asociación Latinoamericana de Escuelas y Facultades de Enfermería (Aladefe), Maura Moran Peña en su intervención recordó la historia de las redes y Aladefe, que están relacionadas.

Hay un grupo coordinado por Silvina Malvárez que hace que esto sea una realidad y lo podemos visualizar en las redes iberoamericanas, donde hay solidaridad, experticia y el amor por el avance de los distintos campos de conocimiento de la enfermería.

Luego de la conferencia inaugural continuó un panel sobre Experiencias de las Redes de Enfermería en Contribución a la Salud Universal y al Logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y moderada por Francisco Carlos Félix Lana de Brasil.

**Programa de la XIII reunión de las Redes Internacionales de enfermería (RIE), en Panamá,**

**Actividades**

**Horario 23 de septiembre de 2019**

Reunión general de redes

8:30 – 9:00

Bienvenida Mayanin E. Rodríguez - Decana Facultad de Enfermería, U Panamá  
Apertura de la reunión Niurka Vialart Vidal, CUB

9:00 – 9:30

Conferencia inaugural: Funcionamiento, desarrollo y sostenibilidad de las RIE.  
Reflexiones y desafíos. Silvina Malvárez, ARG

9:30 – 10:20

Panel: Experiencias de las redes de enfermería en contribución a la salud universal y al logro de los objetivos de desarrollo sostenible Moderador: Francisco Carlos Félix Lana, BRA • Red Internacional de Migración de Enfermeras. Marcela Correa CHI • Red Internacional de Enfermería y Seguridad de los Pacientes. Rosa Zárate Grajales MEX y Johis Ortega USA • Red Internacional de Enf. Basada en Evidencias, Amalia Galleguillos CHI 10:20 – 10:40 Refrigerio

- 10:40 – 11:30
- Mesa Redonda: Contribuciones de redes transversales al desarrollo de las RIE  
Moderadora: Niurka Vialart Vidal, CUB • BVS Enfermería Internacional. Francisco Carlos Félix Lana, BRA • Red de Editores de Revistas Científicas de Enfermería. Isabel C Méndez BRA • Red Internacional de Enfermería Informática. Jenny Araque Castillo, COL
- 11:00 – 11:30
- Presentación de nuevas redes Coordinadores de nuevas redes que aspiran a integrarse a las RIE
- 11:30 – 13:00
- Conferencia: Nursing Now: Impacto de los cuidados de enfermería en la salud de los pueblos – Redes y Nursing Now Amalia Galleguillos, CHI y Silvina Malvárez, ARG 13:00 – 14:00 Almuerzo Reunión de coordinación de RIEs Participan coordinadores principales de las RIEs
- 14:00 – 14:15
- Bienvenida y lectura de la agenda Silvina Malvárez, ARG
- 14:15 – 16:45
- 1. Resumen del trabajo del Grupo Coordinador y plan 2018-2020. Francisco Lana, BRA y Roxana Obando, PER 2. Presentación y aprobación final del documento de recomendaciones. Silvina Malvárez, ARG 3. Logros y desafíos de las RIE. Coordinadoras de RIE participantes 4. Web de las RIE y boletín electrónico: continuidad y soporte, María Cristina Cometto, ARG y Blanca Lilia Reyes Rocha, MEX 16:45 – 17:00 Cierre de la reunión de coordinación, lectura de los acuerdos y propuestas Niurka Vialart Vidal, CUB Conductora general de la primera jornada: Lilia de Salgado
- Horario 24 de septiembre de 2019**
- Reunión de redes temáticas

- 8.15 a 8.30
- Apertura de las sesiones de trabajo matutinas de las Redes Doris Sequeira, CHI
- 8.30 a 13.00 1. Red internacional de gestión del cuidado de enfermería – RIGCEn
- 8.30 a 13.00 2. Red internacional de enfermería emergencias y desastres - REEDA
- 8.30 a 13.00 3. Red internacional de enfermería en salud ocupacional - Red ENSO
- 8.30 a 13.00
- 4. Red internacional de escuelas de enfermería para la prevención del uso indebido de drogas - REIEEPUID
- 8.30 a 13.00 5. Red internacional de enfermería en salud mental - RIENSAME
- 10.00 a 13.00 6. Red Internacional de Enfermería Basada en la Evidencia - REIDEBE
- 8.30 a 13.00 7. Red de editores de revistas científicas de enfermería – Red EDIT
- 8.30 a 13.00 8. Red internacional de enfermería y seguridad de los pacientes - RIENSEP
- 8.30 a 13.00 9. Red internacional de regulación en enfermería – Red RegulEn
- 8.30 a 16.30 10. Red internacional de enfermería en salud del adulto mayor - Red ESAM
- 8.30 a 16.30 11. Red Internacional de Enfermería Quirúrgica - RedIEnQui
- 8.30 a 16.30 12. Red internacional de enfermería en salud infantil - Red ENSI
- 8.30 a 16.30 13. Red Internacional de la BVS -Enfermería 13.30 a 16.30 14. Red internacional de migración de enfermeras - Red MIGREN Premios y clausura
- 16.30 a 16.50
- Premios Entrega de premios a autores de posters ganadores Doris Sequeira, CHI y Niurka Vialart, CUB
- 16.50 a 17.00
- Clausura

- ❑ Palabras finales Blanca Lilia Reyes Rocha, MEX Conductora general de la segunda jornada: Elia Guillén
- ❑ El segundo día, 24 de setiembre, cada participante se inscribió en las redes de su escogencia, de acuerdo al campo en que se desarrollan en su país de origen, y en cada red se hicieron diferentes presentaciones.
- ❑ Participé en la Red internacional de gestión del cuidado de enfermería, la coordinadora es la Dra. Luz Galdame, quien hace una presentación de la Gestión del Cuidado en Chile. Los países representantes que estaban en esa reunión eran Chile, México, Costa Rica, El Salvador y Panamá.
- ❑ Se acuerda que cada país haga sus publicaciones y que las ponga en la página de la red.
- ❑ Además, se programa hacer 2 reuniones virtuales una se llevará a cabo en marzo y otra en Julio del 2020. Se informará la hora.
- ❑ También, participé en la Red Internacional de Enfermería Quirúrgica, la coordinadora era representante de México. Aquí cada país presentó la situación de las enfermeras en las cirugías.
- ❑ Los países representantes que estaban en esa reunión eran de Perú, Chile, México, Costa Rica.

### **¿Que son las Redes Internacionales de Enfermería?**

Las **Redes Internacionales de Enfermería** (RIE) constituyen, una estrategia de articulación y cooperación técnica, metodológica y operativa entre organizaciones y profesionales de enfermería en las Américas y otras partes del mundo, con el objetivo de colaborar con las personas motivo de nuestro cuidado y, en segundo lugar, la formación del Recurso Humano en enfermería y el fortalecimiento de los sistemas de salud. Se basan en la cualificación de los profesionales en enfermería, rigor de la investigación, producción y utilización de la evidencia científica y mejoramiento de la práctica profesional, entre otros aspectos, para aportar a las necesidades de salud de la población de cada país miembro.

## **Redes Internacionales de Enfermería**

1. [Pan American Network of Nursing and Midwifery PAHO/WHO Collaborating Centers – PANMCC](#)
2. [Red Latinoamericana de Investigación en Partería y Salud de la Mujer](#)
3. [Red de Editores de Revistas Científicas de Enfermería – Red EDIT](#)
4. [Red Internacional de Migración de Enfermeras- Red MIGREN](#)
5. [Red de Enfermería en Salud del Adulto Mayor- Red ESAM](#)
6. [Red Internacional de Enfermería en Salud Mental – RIENSAME](#)
7. [Red Internacional de Enfermería en Salud Infantil Red ENSI](#)
8. [Red Iberoamericana de Historia de la Enfermería- RIHE](#)
9. [Red Internacional de Enfermería y Seguridad de los Pacientes- RIENSEP](#)
10. [Red de la BVS – Enfermería Internacional – Red de la BVS-EI](#)
11. [Red Internacional de Gestión del Cuidado de Enfermería- RIGCE](#)
12. [Red de Promoción del Desarrollo de la Enfermería- REPENSUL](#)
13. [Red de Enfermería Basada en Evidencias – REIDEBE](#)
14. [Red de Enfermería en Emergencias y Desastres- REEDA](#)
15. [Red Iberoamericana de Investigación en Educación en Enfermería- RIIEE](#)
16. [Red Internacional de Enfermería en Salud de la Mujer y Neonatal – Red SaMuNEO](#)
17. [Red Internacional de Enfermería en el Cuidado al Paciente Crítico – REINECC](#)
18. [Red Internacional de Escuelas de Enfermería para la Prevención del Uso Indebido de Drogas CICAD/OEA REIEEPI](#)
19. [Red Internacional de Enfermería Informática- RIEI](#)
20. [Red latinoamericana de Enfermería Oncológica – Red LEO](#)
21. [Red Internacional de Regulación en Enfermería – REGULEN](#)
22. [Red Internacional de Enfermería en Salud Ocupacional – Red ENSO](#)
23. [Red Latinoamericana de Cuidado al Paciente Crónico y la Familia – Red CroniFam](#)
24. [Red Internacional de Enfermería Familiar y Comunitaria – Red EfyC](#)
25. [Red Internacional de Enfermería Quirúrgica-RedIEnQui](#)
26. [Red Internacional de Enfermería en Cuidados Paliativos – RIENCUPA](#)

## **Redes Internacionales inactivas**

- [Red Internacional de Comunicación en Enfermería – RECEN](#)
- RedEnGob
- Red de Enfermería en VIH de las Américas – REDEVIHIDA

## Redes Internacionales no vinculadas

- Global Network Nursing and Midwifery
- Red de Enfermería de América Latina

## Países que forman la Red

 [Argentina](#)

 Bolivia

 Brasil

 Chile

 Colombia

 Ecuador

 Guyana

 Paraguay

 Perú

 Surinam

 Uruguay

 Venezuela

 Costa Rica

 Cuba

 El Salvador

 Canadá

 EEUU

 México

 Belice

 Italia

 Guatemala

 España

 Portugal

## **XV CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE EDUCACIÓN EN ENFERMERÍA. ALADEFE, PANAMÁ 2019.**

- ❑ Durante los días 25, 26 y 27 de setiembre del año en curso, XV Conferencia Iberoamericana de Educación en Enfermería. ALADEFE, se llevó a cabo, en Panamá, en El Hotel Panamá; Salón Bella Vista.

TEMA CENTRAL:

“Innovación en la Educación en Enfermería, trascendiendo a través del cuidado Humanizado para el logro de la Salud Universal”

Durante los tres días en las mañanas, se dieron varias Conferencias, y en las tardes era trabajo en grupos. Hubo representación de varios países, entre ellos, Chile, Venezuela, Colombia, Chile, USA, El Salvador, Perú, Costa Rica, Panamá, México, España, Brasil, Portugal, Argentina y participación de varios países en las diferentes conferencias, Panamá, Portugal, Brasil, USA, México, España, El Salvador, Perú, Chile, Argentina.

Se le realizó un reconocimiento a cada expositor.

En la XV Conferencia Iberoamericana de Educación en Enfermería celebrada en la Ciudad de Panamá, se entregó, la séptima edición del Premio ALADEFE a la Trayectoria Académica “Susana Espino”, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

1. Del Premio:

- Consiste en el reconocimiento a la excelencia de la trayectoria académica en enfermería en el ámbito de Iberoamérica, que otorgará un Diploma (galvano) y una insignia de ALADEFE.

2. De la candidatura al Premio:

- Podrá ser candidata/o un/una enfermera/o en ejercicio de la docencia y/o administración académica, que tenga reconocimiento de sus pares a nivel nacional e internacional.

3. De la presentación de la Candidatura:

- La candidatura debe ser presentada en escrito y firmada por la (el) Directora (or), Decana (o) de Facultad o Escuela de Enfermería miembro de la ALADEFE.
- Cada Escuela o Facultad no podrá presentar más de una candidatura.
- La candidatura debe ser acompañada de un curriculum vitae de la persona propuesta y de una exposición de sus méritos y participación en el ámbito docente, investigador, gestor y/o asistencial, por la Directora o Decana o por un académico de reconocido prestigio nacional.
- Las candidaturas propuestas y curriculum de la/el interesada (o) deben ser enviados a la Secretaría General de la ALADEFE a los correos

[beatriz.perez@unisabana.edu.co](mailto:beatriz.perez@unisabana.edu.co) y [eaosegueda@yahoo.com](mailto:eaosegueda@yahoo.com), quienes acusarán de recibido por correo electrónico.

- La fecha tope de admisión de candidaturas será el 1 de agosto de 2019.
- No se admitirán candidaturas fuera del plazo establecido o que no cumplan los requisitos, criterios de envío, de presentación y méritos especificados.

### **ANTECEDENTES DE ALADEFE**

La Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Enfermería cumple en octubre del 2019, treinta y tres años desde su fundación. Los consejos de ALADEFE y las Asambleas respectivas, durante el periodo de gestión vigente, establecieron un plan de trabajo con estrategias, para fortalecer y dar continuidad a los factores que permiten el crecimiento de la Educación Superior en Enfermería, en las regiones que la componen e inclusive a los que no son miembros. Representa 21 países de Iberoamérica.

Adjunto el programa de las diferentes conferencias, con los temas y las personas que las impartieron.

**ACUERDO 31: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FISCALÍA-534-2019 SUSCRITO POR LA DRA. OLGA CASTRO VARGAS FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EN RELACIÓN CON EL INFORME DEL XIII REUNIÓN DE LAS REDES INTERNACIONALES DE ENFERMERÍA RIE EN PANAMÁ 2019. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 11.8** Dra. Olga Castro: presenta Oficio CECR-FISCALÍA-512-2019 en relación con la revisión de la Gaceta sobre la Modificación a la Ley Orgánica del Colegio de Médicos. (da lectura).

14 de octubre 2019  
**CECR-FISCALÍA-512-2019**

Miembros

Junta Directiva  
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

**Asunto:** Revisión Gaceta: Modificación a Ley Orgánica Colegio de Médicos

Estimados (as) señores (as):

Reciban un cordial saludo de parte de la Fiscalía del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

En esta ocasión, tras una revisión del Alcance 190 del martes 8 de octubre, vuelvo a referirme al proyecto de Ley 21.146, expediente conocido como REFORMA PARCIAL A LA LEY N° 3019, LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE MÉDICOS Y CIRUJANOS, DE 9 DE AGOSTO DE 1962, Y SUS REFORMAS.

Como lo hemos comentado anteriormente, durante varios años ese colegio ha intentado modificar su ley orgánica. Recientemente **en la anterior legislación (2014-2018), se aprobó una nueva ley orgánica, sin embargo, fue vetada por el Poder Ejecutivo** (específicamente el Ministerio de Salud y por algunas denuncias de esta Fiscalía) que cuestionó, entre otros, los siguientes aspectos:

- 1- Que según lo indicado por el Ministerio de Salud, se pretendía eliminar la obligación actual del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, de oficializar su normativa por medio del Poder Ejecutivo, y con esto suprimir la Rectoría en Salud que ejerce el Ministerio de Salud, al dejar a la libre la emisión de normativa por parte de la Junta de Gobierno del Colegio, normativa que afecta la Salud Pública y por tratarse de un asunto de Salud Pública, los Colegios Profesionales en Ciencias de la Salud, deben emitir su normativa relacionada con el ejercicio profesional de sus agremiados, con la intervención del Poder Ejecutivo como se encuentra en la ley vigente. Expediente N.º 21.146 3

- 2- Que el Colegio de Médicos pretendía regular la autorización temporal a médicos graduados en el extranjero, únicamente para fines académicos y de investigación, considerando El Ministerio de Salud, que la autorización tenía que ser más amplia. Por ejemplo, en campañas de salud que se puedan llevar a cabo en el país para disminuir listas de espera en la Seguridad Social y para llegar a lugares con barreras de acceso a los Servicios de Salud; lo cual implicaría perder una oportunidad y mecanismo del que hoy se dispone, para impactar positivamente a las poblaciones que presentan las anteriores características.
- 3- **Que el Colegio de Médicos pretendía limitar la docencia en "Ciencias Médicas" únicamente para aquellos profesionales que se encontrasen incorporados al Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica lo cual le confería una potestad excesiva, al volverse éste el ente competente para autorizar la docencia en ciencias médicas de profesionales: farmacéuticos, microbiólogos, odontólogos, enfermeras y nutricionistas, pese a que todos poseen un colegio profesional.**
- 4- Debido a un error involuntario, se consignó una coma en lugar de un punto cuando se establecía la salvedad de la limitación del médico de servir en más de dos cargos. El Ministerio de Salud consideró e interpretó que se imponía la limitación de la superposición horaria a las actividades médicas de naturaleza docente, no autorizando el ejercicio docente en los centros de enseñanza superior, como parte de la jornada laboral.

De lo anterior, resalto el punto tercer y sobre todo el de “Ciencias de la Salud”, pues esto fue lo que motivó a esta Fiscalía y otros gremios, a alertar al Ministerio de Salud.

Sin embargo, el proyecto en cuestión acaba de ser dictaminado positivamente en comisión, dejando pasar que el Colegio de Médicos se vuelve a arrogar como

FINALIDAD potestades sobre las Ciencias Médicas, en esta ocasión nada más y nada menos que la Fiscalización. Textualmente, el artículo 3, inciso F se leerían así:

Artículo 3- Las finalidades del Colegio son:

f) Proteger a los ciudadanos a través de la fiscalización del ejercicio de la profesión en ciencias médicas, ramas dependientes y la lucha contra el ejercicio ilegal de la profesión.

Motivo de lo anterior propongo que el Colegio, junto con la Fiscalía o desde la Junta Directiva emitan un criterio a la Asamblea Legislativa en específico a la Secretaría del Directorio (donde fue trasladado el expediente) para que se muestre la incongruencia que están cometiendo y nuestra oposición enfática al proyecto.

Adicionalmente, que se me autorice conversar este asunto con diputados y diputadas de diferentes fracciones.

Sin otro particular,

Atentamente,

**FISCALÍA**

**ORIGINAL FIRMADO**

Dra. Olga Castro Vargas, Licda.

Fiscal

ACA/OCV/NZP

**ACUERDO 32: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FISCALÍA-512-2019 SUSCRITO POR LA DRA. OLGA CASTRO VARGAS FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA EN RELACIÓN CON LA REVISIÓN DE LA GACETA SOBRE LA MODIFICACIÓN A LA LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE MÉDICOS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.**

**ARTICULO 12:** Asuntos de miembros.

**Inciso 12.1** Dra. Pamela Praslin: Comisión de Compras: Presenta Oficio CECR-PROV-0235-2019 en relación con la compra de mesas para los ranchos del Centro de Recreo. (Da lectura).

Colegio de Enfermeras de Costa Rica  
Ciencia, Compromiso y Humanismo



24 de octubre de 2019  
**CECR-PROV-0235-2019**

Comisión de Compras

Reciban un cordial saludo de parte del DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

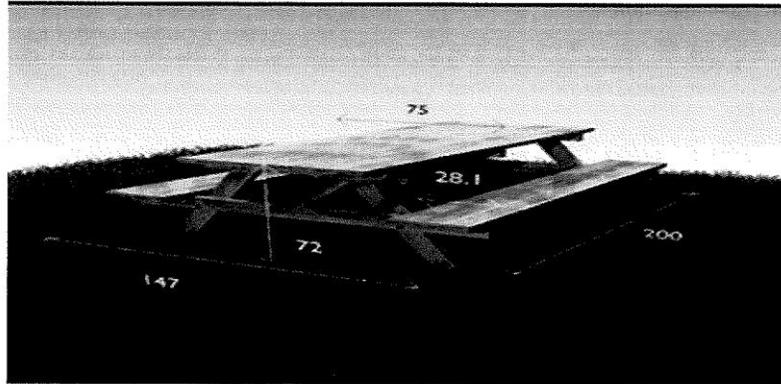
Por este medio me permito trasladar la información correspondiente para tomar la decisión de realizar la compra de las mesas para los Ranchos del Centro de Recreo.

Comparativo

**COMPARATIVO COMPRA DE MESAS PARA RANCHOS CENTRO DE RECREO**

Proveedor	Cantidad	Monto	MontoTotal	Garantia	Pago
Subrado S.A.	17,00	191 175,26	3 249 979,42	1 año	,50/50,
Distribuidora Dissum R.L.	17,00	221 480,00	3 765 160,00	1 año	,50/50,
Gloves	17,00	224 644,00	3 818 948,00	1 año	,50/50,
Cortes Selectos	17,00	249 165,00	4 235 805,00	1 año	Credito

Todas las Ofertas Incluyen Transporte al Centro de Recreo



*[Handwritten signatures and initials]*

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,  
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería  
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,  
La Uruca San José, Costa Rica.  
Tel. 2519-6800 / Fax: 2519-6830  
Apartado: 5085-1000  
[www.enfermeria.cr](http://www.enfermeria.cr) / [colegio@enfermeria.cr](mailto:colegio@enfermeria.cr)

**ACUERDO 33: SE DELEGA EN EL DR. HUMBERTO REYES LA BÚSQUEDA DE COTIZACIONES PARA LA COMPRA DE LAS MESAS DE LOS RANCHOS DEL CENTRO DE RECREO PARA PRESENTARLAS EN LA SESIÓN DEL JUEVES 31 DE OCTUBRE 2019. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 12.2** Dra. Pamela Praslin: Presenta Oficio CECR-PROV-0237-2019 en relación con la compra de los televisores para las Cabañas del Centro de Recreo. (Da lectura).

Colegio de Enfermeras de Costa Rica  
Ciencia, Compromiso y Humanismo



24 de octubre de 2019  
**CECR-PROV-0237-2019**

Comisión de Compras

Reciban un cordial saludo de parte del DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Por este medio me permito trasladar la información correspondiente para tomar la decisión de realizar la Compra de los televisores para las Cabañas del Centro de Recreo.

Comparativo

**COMPARATIVO COMPRA DE TELEVISORES PARA CABAÑAS CENTRO DE RECREO**

Proveedor	Cantidad	Monto	MontoTotal	Marca	Garantía	Pago
GMG Comercial (Imp Monge)	5,00	125 900,00	629 500,00	Westinghouse	1 año	Contado
GMG Comercial (Imp Monge)	5,00	125 900,00	629 500,00	Telstar	1 año	Contado
GMG Comercial (Imp Monge)	5,00	188 900,00	944 500,00	LG	1 año	Contado
Siman	5,00	159 900,00	799 500,00	Hisense	1 año	Contado
Siman	5,00	209 900,00	1 049 500,00	Samsung	1 año	Contado
Price Smart	5,00	124 995,00	624 975,00	JVC	1 año	Contado
Price Smart	5,00	179 995,00	899 975,00	Samsung	1 año	Contado
Union Comercial (Gollo)	5,00	79 901,00	399 505,00	TCL	1 año	Contado
Union Comercial (Gollo)	5,00	169 900,00	849 500,00	Samsung	1 año	Contado
Union Comercial (Gollo)	5,00	129 950,00	649 750,00	Westinghouse	1 año	Contado

Todas son Smart TV y de 32 Pulgadas

Para esta compra si hay presupuesto autorizado.

Se adjunta las cotizaciones como referencia.

Agradeciendo su atención, sin otro particular.

Atentamente,

**DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA**

**Marlon Villalobos Molina**

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,  
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería  
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,  
La Uruca San José, Costa Rica.  
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830  
Apartado. 5085-1000  
www.enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr

**ACUERDO 34: A) SE APRUEBA LA COMPRA DE CINCO PANTALLAS SMART TV DE 32 PULGADAS CADA UNA PARA LAS CABAÑAS DEL CENTRO DE RECREO CON EL PROVEEDOR GOLLO POR UN MONTO DE ₡79.901,00 (SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS UN COLONES CON CERO CÉNTIMOS) PARA UN TOTAL DE ₡399.505,00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCO COLONES CON CERO CÉNTIMOS). SE TOMARÁ DEL REMANENTE DEL CENTRO DE RECREO 2018-2019. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA Y AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 12.3** Dra. Pamela Praslin: Presenta Oficio CECR-PROV-0239-2019 en relación con la compra de los soportes para los televisores para las cabañas del Centro de Recreo. (Da lectura).

Colegio de Enfermeras de Costa Rica  
Ciencia, Compromiso y Humanismo



24 de octubre de 2019  
**CECR-PROV-0239-2019**

Comisión de Compras

Reciban un cordial saludo de parte del DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Por este medio me permito trasladar la información correspondiente para tomar la decisión de realizar la Compra de los soportes para los televisores para las Cabañas del Centro de Recreo.

Comparativo

**COMPARATIVO COMPRA DE SOPORTES PARA TELEVISORES PARA CABAÑAS CENTRO DE RECREO**

Proveedor	Cantidad	Monto	MontoTotal	Garantia	Pago
GMG Comercial (Imp Monge)	5,00	9 050,00	45 250,00	1 año	Contado
Union Comercial (Gollo)	5,00	15 535,00	77 675,00	1 año	Contado
Epa	5,00	18 500,00	92 500,00	1 año	Contado

**Soportes Giratorios**

Para esta compra si hay presupuesto autorizado.

Se adjunta las cotizaciones como referencia.

Agradeciendo su atención, sin otro particular.

Atentamente,

**DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA**

**Marlon Villalobos Molina**

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,  
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería  
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,  
La Uruca San José, Costa Rica.  
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830  
Apartado. 5085-1000  
www.enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr

**ACUERDO 35: A) SE APRUEBA LA COMPRA DE CINCO SOPORTES PARA LAS PANTALLAS SMART TV DE LAS CABAÑAS DEL CENTRO DE RECREO CON EL PROVEEDOR IMPORTADORA MONGE POR UN MONTO DE ¢9.050,00 (NUEVE MIL CINCUENTA COLONES CON CERO CÉNTIMOS) CADA UNO PARA UN TOTAL DE ¢45.250.00 (CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA COLONES CON CERO CÉNTIMOS). B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA Y AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 12.4** Dra. Pamela Praslin: Presenta Oficio CECR-PROV-0238-2019 en relación con la compra de cinco camas matrimoniales para las cabañas del Centro de Recreo. (Da lectura).

Colegio de Enfermeras de Costa Rica  
Ciencia, Compromiso y Humanismo



24 de octubre de 2019  
**CECR-PROV-0238-2019**

Comisión de Compras

Reciban un cordial saludo de parte del DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Por este medio me permito trasladar la información correspondiente para tomar la decisión de realizar la Compra de las camas matrimoniales para las Cabañas del Centro de Recreo.

Comparativo

**COMPARATIVO COMPRA DE CAMAS PARA CABAÑAS CENTRO DE RECREO**

Proveedor	Cantidad	Monto	MontoTotal	Garantía	Pago
GMG Comercial (Imp Monge)	5,00	123 170,00	615 850,00	1 año	Contado
Siman	5,00	236 800,00	1 184 000,00	1 año	Contado
Credimuebles	5,00	311 250,00	1 556 250,00	1 año	Contado
Union Comercial (Gollo)	5,00	246 365,00	1 231 825,00	1 año	Contado

Todas las Ofertas Incluyen Transporte al Centro de Recreo

GMG estan en oferta ala hora de cotizar (viene con colchon normal)

Siman no traen respaldo

Credimuebles vienen con respaldo y colchon es ortopedico Semi duro

Gollo viene con respaldo y colchon ortopedico semi duro

Para esta compra si hay presupuesto autorizado.

Se adjunta las cotizaciones como referencia.

Agradeciendo su atención, sin otro particular.

Atentamente,

**DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA**

**Marlon Villalobos Molina**

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,  
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería  
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,  
La Uruca San José, Costa Rica.  
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830  
Apartado. 5085-1000  
www.enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr

**ACUERDO 36: A) SE APRUEBA LA COMPRA DE CINCO CAMAS MATRIMONIALES PARA LAS CABAÑAS DEL CENTRO DE RECREO CON EL PROVEEDOR IMPORTADORA MONGE POR UN MONTO DE ¢123.170,00 (CIENTO VEINTITRÉS MIL CIENTO SETENTA COLONES CON CERO CÉNTIMOS) CADA UNA, PARA UN TOTAL DE ¢615.850,00 (SEISCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS). SE TOMARÁ DE LA PARTIDA NO. 5-01-03-004-000. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA Y AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 12.5** Dra. Pamela Praslin: Presenta Oficio CECR-PROV-0240-2019 en relación con la compra de cinco sartenes eléctricos para las cabañas del Centro de Recreo. (Da lectura).

Colegio de Enfermeras de Costa Rica  
Ciencia, Compromiso y Humanismo



24 de octubre de 2019  
**CECR-PROV-0240-2019**

Comisión de Compras

Reciban un cordial saludo de parte del DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Por este medio me permito trasladar la información correspondiente para tomar la decisión de realizar la Compra de los sartenes eléctricos para las Cabañas del Centro de Recreo.

Comparativo

**COMPARATIVO COMPRA DE SARTEN ELECTRICO PARA CABAÑAS CENTRO DE RECREO**

Proveedor	Cantidad	Monto	MontoTotal	Marca	Garantía	Pago
GMG Comercial (Imp Monge)	5,00	43 900,00	219 500,00	B&D	1 año	Contado
Union Comercial (Gollo)	5,00	24 973,00	124 865,00	B&D	1 año	Contado
Artelec	5,00	47 800,00	239 000,00	B&D	1 año	Contado

Todos son de la misma capacidad

Para esta compra si hay presupuesto autorizado.

Se adjunta las cotizaciones como referencia.

Agradeciendo su atención, sin otro particular.

Atentamente,

**DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA**

**Marlon Villalobos Molina**

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,  
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería  
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,  
La Uruca San José, Costa Rica.  
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830  
Apartado. 5085-1000  
www.enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr

**ACUERDO 37: A) SE APRUEBA LA COMPRA DE CINCO SARTENES ELÉCTRICOS PARA LAS CABAÑAS DEL CENTRO DE RECREO CON EL PROVEEDOR GOLLO POR UN MONTO DE ₡24.973,00 (VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES COLONES CON CERO CÉNTIMOS) CADA UNO PARA UN TOTAL DE ₡124.865,00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO COLONES CERO CÉNTIMOS). SE TOMARÁ DE LA PARTIDA NO. 5-01-03-004-000. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA Y AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 12.6** Dra. Pamela Praslin: Presenta Oficio CECR-PROV-0244-2019 en relación con la instalación del servicio de cable en las cabañas del Centro de Recreo. (Da lectura).

Colegio de Enfermeras de Costa Rica  
Ciencia, Compromiso y Humanismo



24 de octubre de 2019  
**CECR-PROV-0244-2019**

Comisión de Compras

Reciban un cordial saludo de parte del DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Por este medio me permito trasladar la información correspondiente para tomar la decisión de realizar la Instalación del Cable a poner en las cabañas del Centro de Recreo.

**COMPARATIVO INSTALACION DE CABLE PARA CABAÑAS CENTRO DE RECREO**

Proveedor	Cantidad	Monto	MontoTotal	Observaciones
Tele Cable	2,00	-	-	No da el Servicio en la Zona
CableVision	2,00	-	-	No da el Servicio en la Zona
Tigo	2,00	22 890,00	45 780,00	Servicio TV
Tigo	2,00	22 995,00	45 990,00	Servicio TV Digital + Internet 15/2
Claro	2,00	-	-	No de el Servicio en la Zona
Claro	2,00	-	-	No de el Servicio en la Zona
CableTica	2,00	29 990,00	59 980,00	Servicio TV
CableTica	2,00	33 772,00	67 544,00	Servicio TV Digital + Internet 15/2
Kolbi	2,00	30 275,00	60 550,00	Servicio TV
Kolbi	2,00	-	-	

Se cotizan dos servicios porque en total son 6 televisores

En el caso de Cabletica Digital serían 2136 colones de mas por cada TV por los convertidores

Actualmente con antena de aire están entrando los siguientes canales:

Canal 2, Canal 4, Canal 6, Canal 7, Canal 8.01, Canal 8.02, Canal 11.01, Canal 11.02, Canal 13, Canal 15, Canal 29.03, Canal 31.01, Canal 33.01, Canal 35.01, Canal 35.03, Canal 38.31, Canal 42, Canal 49.01, Canal 50.01, Canal 50.02, Canal 50.32.

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,  
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería  
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,  
La Uruca San José, Costa Rica.  
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830  
Apartado. 6085-1000  
www.enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr

**ACUERDO 38: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA OPCIÓN DE INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE NETFLIX Y ANTENA DE AIRE PARA CADA UNO DE LOS TELEVISORES DE LAS CABAÑAS DEL CENTRO DE RECREO. SE TOMARÁ DEL REMANENTE DEL CENTRO DE RECREO 2018-2019. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA Y AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 12.7** Dra. Pamela Praslin: Presenta Oficio CECR-PROV-0241-2019 en relación con la compra de la mesa de la sala de reuniones de la Junta Directiva. (Da lectura).

Colegio de Enfermeras de Costa Rica  
Ciencia, Compromiso y Humanismo



24 de octubre de 2019  
**CECR-PROV-0241-2019**

Comisión de Compras

Reciban un cordial saludo de parte del DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Por este medio me permito trasladar la información correspondiente para tomar la decisión de realizar la Compra de la mesa para la sala de Junta Directiva se recomienda comprarla con Muebles Mugui ya que es el precio más bajo (esta en oferta) por un monto de 144.000.00 mil colones incluye transporte.

**COMPARATIVO COMPRA DE MESA DE REUNIONES**

Proveedor	Cantidad	Monto	MontoTotal	Garantía	Pago
Muebles Crometal	1,00	318 660,00	318 660,00	1 año	Contado
Mueblez Ruiz	1,00	226 000,00	226 000,00	1 año	Credito
Muebles Mugui	1,00	129 000,00	129 000,00	1 año	Contado

No incluyen Transporte serian 15 mil colones  
Tipo Cambio 600,00

Para esta compra si hay presupuesto autorizado.

Se adjunta las cotizaciones como referencia.

Agradeciendo su atención, sin otro particular.

Atentamente,

**DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA**

**Marlon Villalobos Molina**

*Katana*  
Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,  
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería  
y Consejo Internacional de Enfermeras

*[Signature]*  
*[Signature]*  
Del Hospital Mexico 1km oeste,  
La Uruca San José, Costa Rica  
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830  
Apartado. 5085-1000  
www.enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr

**ACUERDO 39: SE DELEGA EN EL DR. HUMBERTO REYES LA BÚSQUEDA DE COTIZACIONES PARA LA COMPRA DE LAS MESA DE LA SALA DE REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA PRESENTARLAS EN LA SESIÓN DEL JUEVES 31 DE OCTUBRE 2019. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 12.8** Dra. Pamela Praslin: Presenta Oficio CECR-PROV-0236-2019 en relación con la instalación de la cerca eléctrica en las instalaciones del Edificio Administrativo del Colegio. (Da lectura).

Colegio de Enfermeras de Costa Rica  
Ciencia, Compromiso y Humanismo



24 de octubre de 2019  
**CECR-PROV-0236-2019**

Comisión de Compras

Reciban un cordial saludo de parte del DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Por este medio me permito trasladar la información correspondiente para tomar la decisión de realizar la Instalación de la Cerca Eléctrica en las Instalaciones del Edificio Administrativo.

Comparativo

**COMPARATIVO INSTALACION CERCA ELECTRICA EDIFICIO ADMINISTRATIVO**

Proveedor	Cantidad	Monto	MontoTotal	Garantía	Pago
Merapi	1,00	2 200 000,00	2 200 000,00	1 año	,50/50,
Deep Solution	1,00	649 750,00	649 750,00	1 año	8 dias
Sece CR	1,00	621 500,00	621 500,00	3 meses	,50/50,
David Lopez Amador	1,00	650 000,00	650 000,00	3 meses	,50/50,

Para esta compra si hay presupuesto autorizado.

Por presupuesto, calidad y garantía se recomienda realizar la compra con el Proveedor Deep Solution por un monto de 649.750.00 colones.

Se adjunta las cotizaciones como referencia.

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,  
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería  
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,  
La Uruca San José, Costa Rica  
Tel: 2519-6800 / Fax: 2519-6830  
Apartado: 5085-1000  
www.enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr

**ACUERDO 40: LA JUNTA DIRECTIVA NO APRUEBA LA INSTALACIÓN DE LA CERCA ELÉCTRICA EN LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DEBIDO A QUE EL COLEGIO CUENTA CON GUARDAS PARA LA SEGURIDAD DEL EDIFICIO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 12.9** Dra. Pamela Praslin: Presenta Oficio CECR-PROV-0243-2019 en relación con la compra de las banderas para la presidencia. (Da lectura).

Colegio de Enfermeras de Costa Rica  
Ciencia, Compromiso y Humanismo



24 de octubre de 2019  
CECR-PROV-0243-2019

Comisión de Compras

Reciban un cordial saludo de parte del DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Por este medio me permito trasladar la información correspondiente para tomar la decisión de realizar la Compra de las banderas para Presidencia.

COMPARATIVO COMPRA DE BANDERAS

Proveedor	Cantidad	Monto	MontoTotal	Garantia	Pago
Uniformes Lagos	3,00	76 850,00	76 850,00	1 año	Contado
Fabrica Nacional de banderas	3,00	196 733,00	196 733,00	1 año	Contado
Creativo Internacional	3,00	153 567,00	153 567,00	1 año	Contado

Uniformes lagos banderas en tela para interiores y logo serigrafiados solamente por un lado  
Fabrica Nacional de banderas en tela para interiores y logos en alta definicion y por ambos lados  
Creativo Internacional en tela para interiores y logos en alta definicion por un lado

Para esta compra si hay presupuesto autorizado.

Se adjunta las cotizaciones como referencia.

Agradeciendo su atención, sin otro particular.

Atentamente,

**DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA**

**Marlon Villalobos Molina**

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,  
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería  
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,  
La Uruca San José, Costa Rica.  
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830  
Apartado. 5085-1000  
www.enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr

**ACUERDO 41: A) SE APRUEBA LA COMPRA DE LAS BANDERAS PARA LA PRESIDENCIA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA CON EL PROVEEDOR UNIFORMES LAGOS POR UN MONTO DE ₡76.850,00 (SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA COLONES CON CERO CÉNTIMOS). SE TOMARÁ DEL REMANENTE DEL MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DEL MES DE AGOSTO 2018-2019. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA Y AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 12.10** Dra. Pamela Praslin: Presenta Oficio CECR-PROV-0242-2019 en relación con la compra de las bases para las astas de las banderas para la presidencia. (Da lectura).

Colegio de Enfermeras de Costa Rica  
Ciencia, Compromiso y Humanismo



24 de octubre de 2019  
**CECR-PROV-0242-2019**

Comisión de Compras

Reciban un cordial saludo de parte del DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Por este medio me permito trasladar la información correspondiente para tomar la decisión de realizar la Compra de las bases para las astas de las banderas.

**CUADRO INFORMATIVO CONFECCION DE BASE PARA ASTA**

Proveedor	Cantidad	Monto	MontoTotal	Garantía	Pago
Muebles Ruiz	3,00	33 900,00	101 700,00	1 año	Credito

El asta se confecciona en madera y se pinta al gusto

Para esta compra si hay presupuesto autorizado.

Se adjunta las cotizaciones como referencia.

Agradeciendo su atención, sin otro particular.

Atentamente,

**DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA**

**Marlon Villalobos Molina**

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,  
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería  
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,  
La Uruca San José, Costa Rica.  
Tel. 2619-6800 / Fax. 2619-6830  
Apartado. 6085-1000  
[www.enfermeria.cr](http://www.enfermeria.cr) / [colegio@enfermeria.cr](mailto:colegio@enfermeria.cr)

